



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Diversidad de las expresiones culturales 4 CP

Distribución: limitada

CE/13/4.CP/10

París, 23 de abril de 2013

Original: Inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Cuarta reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala II
11–14 de junio de 2013

Punto 10 del orden del día provisional: Resumen analítico de los primeros informes periódicos cuatrienales de la Partes en la Convención

De conformidad con el párrafo 5 de la Resolución 3.CP 10 de la Conferencia de las Partes, en este documento se presenta el resumen analítico estratégico y orientado hacia la acción de los primeros informes periódicos cuatrienales presentados por las Partes en la Convención de 2005, así como las observaciones del Comité tras sus deliberaciones al respecto en su sexta reunión ordinaria. Los informes completos se pueden consultar en el sitio web de la Convención: <http://www.unesco.org/culture/cultural-diversity/2005convention/en/programme/periodicreport/>.

Decisión requerida: párrafo 55

Antecedentes

1. En el Artículo 9 de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante "la Convención"), titulado *Intercambio de información y transparencia*, se dispone en el párrafo a) que las Partes "proporcionarán cada cuatro años, en informes a la UNESCO, información apropiada acerca de las medidas que hayan adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios y en el plano internacional".

2. En su tercera (2009) y cuarta (2010) reuniones ordinarias, el Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante "el Comité") debatió varios principios rectores para la preparación de los informes periódicos cuatrienales (en adelante "los informes")¹. Se recordó que la finalidad de los informes era facilitar el intercambio de información y la promoción de la transparencia, y se acordó que el objetivo de la primera actividad de presentación de informes era determinar las tendencias y dificultades en el plano mundial, antes que comparar o clasificar a las Partes con respecto al estado de aplicación de la Convención. En lugar de pedir a las Partes que informaran sobre la aplicación de todos los artículos de la Convención, uno por uno, se adoptó un enfoque temático. Se subrayó también que los informes eran herramientas de trabajo que evolucionarían con el tiempo y se reconoció que no todas las Partes podrían responder a todas las preguntas con el mismo grado de detalle. Se convino en que las Partes informarían sobre las medidas que han contribuido a la aplicación de la Convención independientemente de que se hubiesen introducido después de la ratificación de la Convención o de que ya estuviesen en vigor antes de ella. Por último, se determinó que los informes contendrían información a la vez cualitativa y cuantitativa (con inclusión de un anexo estadístico opcional) y se ilustrarían con casos de prácticas idóneas.

3. En su tercera reunión celebrada en junio de 2011, la Conferencia de las Partes aprobó en su Resolución 3.CP 7 las orientaciones prácticas relativas al Artículo 9 de la Convención (en adelante "las Orientaciones") en que se especifica que las Partes informarán sobre las medidas que han adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, así como sobre sus efectos y resultados. En el párrafo 3 de las orientaciones relativas a los "Informes periódicos cuatrienales de las Partes en la Convención" se dispone que "la información y los datos proporcionados en estos informes deberán permitir un intercambio de experiencias y de mejores prácticas con miras a contribuir a la aplicación de la Convención y su seguimiento". Además, en las orientaciones prácticas relativas al Artículo 19 titulado *Intercambio, análisis y difusión de la información* se dispone que las Partes intercambiarán información y compartirán conocimientos especializados sobre acopio de información y estadísticas, así como sobre las mejores prácticas.

4. En la misma reunión, la Conferencia de las Partes aprobó en su Resolución 3.CP 7 el "marco de los informes periódicos cuatrienales sobre las medidas encaminadas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales" (en adelante "marco de los informes periódicos") y un calendario para la presentación de los informes de las Partes (Resolución 3.CP 10). El calendario es conforme al párrafo 1 de las Orientaciones, en el que se dispone: "Cada Parte someterá, cuatro años después de haber depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, y cada cuatro años a partir de esta fecha, un informe a la Conferencia de las Partes, quien los examinará en virtud del apartado b) del párrafo 4 del Artículo 22".

¹ Véanse los enlaces a los documentos y decisiones pertinentes en el sitio web de la Convención (en "Periodic Reports").

5. Se decidió asimismo que las Partes que ratificaron la Convención entre 2005 y 2008 presentarían su primer informe a la Secretaría antes del 30 de abril de 2012. Las que ratificaron la Convención en 2009 presentarían sus informes antes del 30 de abril de 2013 (Resolución 3.CP 10). Según el calendario aprobado, 94 Partes debían presentar sus informes en 2012 y 11 en 2013. Se pidió a la Secretaría que invitara a las Partes interesadas a recopilar sus informes a más tardar seis meses antes de la fecha límite fijada para su presentación.

6. En su tercera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes pidió también a la Secretaría que elaborara un resumen analítico estratégico y orientado hacia la acción de los informes de las Partes recibidos (en adelante "resumen analítico de la Secretaría") y que lo presentara en la sexta reunión ordinaria del Comité en diciembre de 2012. Los informes se pusieron a disposición de las Partes el 12 de noviembre de 2012 en un sitio web protegido con contraseña y, tras su examen por el Comité en su sexta reunión ordinaria, a disposición del público, de conformidad con el párrafo 7 de la Resolución 3.CP 10 de la Conferencia de las Partes.

7. En su quinta reunión ordinaria (diciembre de 2011), el Comité alentó a las Partes a velar por que hubiese la más amplia participación de la sociedad civil en la preparación de sus informes y a presentar, en lo posible, sus informes periódicos cuatrienales en las dos lenguas de trabajo del Comité, e invitó a las Partes que estaban en condiciones de hacerlo a que presentaran también sus informes en otras lenguas a efectos de intercambio de información (Decisión 5.IGC 4).

8. En su sexta reunión ordinaria (diciembre de 2012), el Comité examinó los primeros 45 informes recibidos por la Secretaría antes del 31 de agosto de 2012 y el informe analítico de la Secretaría sobre dichos informes (consultable en línea en <http://www.unesco.org/culture/cultural-diversity/2005convention/en/programme/periodicreport/>). En los párrafos 27 a 40 *infra* se resumen algunos de los mensajes principales que dimanaban de este análisis.

9. En la presente reunión se invita a la Conferencia de las Partes a examinar el resumen analítico efectuado por la Secretaría de los informes de las Partes que se anexa a este documento, los resúmenes ejecutivos de los informes de las Partes que figuran en el documento CE/13/4.CP/INF.7, las observaciones del Comité presentadas en los párrafos 41 a 50 *infra*, así como los propios informes. Un informe detallado sobre las deliberaciones del Comité figura en el proyecto de acta detallada de la sexta reunión ordinaria del Comité en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/Conv2005_6IGC_Summary_Record_EN.pdf).

Resumen de las medidas adoptadas por la Secretaría (2011– 2012)

10. Con miras a aplicar la Resolución 3.CP 10 de la Conferencia de las Partes y las orientaciones prácticas relativas al Artículo 9 de la Convención, el 31 de octubre de 2011 la Secretaría envió una carta a las delegaciones permanentes de las Partes, con copia a las comisiones nacionales y los puntos de contacto nacionales. En esta carta se invitaba a las Partes que habían ratificado la Convención entre 2005 y 2008 a presentar sus informes a más tardar el 30 de abril de 2012. Se enviaron recordatorios por correo electrónico en marzo y abril de 2012. El 30 de octubre de 2012, la Secretaría envió nuevamente una carta a las delegaciones permanentes, con copia a las comisiones nacionales y los puntos de contacto nacionales, en la que se invitaba a las Partes que habían ratificado la Convención en 2009 a presentar sus informes a más tardar el 30 de abril de 2013. Se enviaron recordatorios por correo electrónico en marzo y abril de 2013.

11. El 5 de diciembre de 2011, antes de la apertura de la quinta reunión ordinaria del Comité, se celebró una reunión de intercambio de ideas sobre las modalidades de participación de la sociedad civil en la preparación de los informes de las Partes, organizada en colaboración con el Comité de Enlace ONG-UNESCO. La finalidad de esta reunión era que las Partes entablaran un intercambio con representantes de la sociedad civil para compartir experiencias sobre "la participación de la sociedad civil en la elaboración de los informes según las modalidades definidas de manera concertada" (párrafo 7 de las Orientaciones), de conformidad con el Artículo 11 de la Convención. Todos los participantes convinieron en que había diversas maneras

de recoger la opinión de la sociedad civil en los informes de las Partes. Se acordó que, cualquiera que fuese la modalidad adoptada, ésta debía regirse por los principios de la transparencia y el diálogo².

12. Después de la quinta reunión ordinaria del Comité (diciembre de 2011), la Secretaría y las oficinas fuera de la Sede recibieron solicitudes de asistencia para la preparación de los informes. A fin de prestar tal asistencia y habida cuenta de los recursos limitados de la Secretaría, se emprendieron varias actividades que se exponen a continuación.

- Se presentó en el sitio web de la Convención una serie de 18 vídeos didácticos en los que se ilustra el proceso de preparación de los informes relativos a la aplicación de la Convención en todo el mundo. En estos vídeos didácticos los funcionarios gubernamentales y los representantes de la sociedad civil comparten sus experiencias sobre los distintos aspectos del proceso de preparación.
- La Secretaría elaboró un formulario de presentación electrónico (en adelante "el formulario") del marco de informes periódicos a fin de facilitar a un tiempo la recopilación y el procesamiento de los informes. El formulario se publicó en línea y se difundió a las Partes, acompañado de preguntas frecuentes, fuentes propuestas, definiciones e instrucciones sobre cómo utilizarlo.
- En el transcurso de 2012 se organizaron talleres y/o consultas sobre la presentación de informes periódicos cuatrienales en Vientián y Windhoek (nacionales) y en Abidján, Buenos Aires, Ciudad del Cabo, Dakar y Dacca (regionales). Estas consultas se llevaron a cabo en el marco de eventos existentes y no constituyen todavía un programa de formación formal.
- Habida cuenta de los limitados recursos humanos y fondos, la Secretaría no pudo responder a todas las solicitudes de asistencia.

Visión de conjunto de los informes periódicos cuatrienales presentados en 2012

13. Al 31 de agosto de 2012, la Secretaría recibió un total de 45 informes³, de los cuales el 80% de Partes pertenecientes a los Grupos I, II y III.

14. Cuatro Partes⁴ presentaron sus informes en octubre-noviembre de 2012, después de que la Secretaría hubiese finalizado su resumen analítico. Esos informes se pueden consultar en el sitio web de la Convención, pero no se reflejan todavía en el resumen analítico de la Secretaría.

15. Algunas Partes que debían presentar sus informes en 2012 informaron a la Secretaría de que estaban retrasadas y de que tenían la intención de presentarlos en 2013. Las principales razones aducidas para el retraso eran:

- la falta de competencias especializadas en el plano nacional para producir el informe;
- la falta de recursos para celebrar las consultas necesarias;
- la falta de recursos para traducir el informe de la lengua nacional al inglés o francés.

² Un informe resumido de la reunión de intercambio de ideas puede consultarse aquí:

<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/diversity-of-cultural-expressions/periodic-reports/exchange-session/>

³ Las siguientes Partes presentaron sus informes al 31 de agosto de 2012: Alemania, Argentina, Austria, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Jordania, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, Suecia, Suiza, Túnez, Uruguay y la Unión Europea.

⁴ Albania, Guinea, Kuwait y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

16. La Secretaría registró los informes y acusó recibo de ellos, recordando a las Partes que sólo habían presentado la versión electrónica de su informe que debían enviar también la versión impresa firmada por el funcionario designado.

17. De estos informes, el 76% se presentaron en inglés, el 18% en francés y el 7% en ambos idiomas⁵. Además de los recibidos en inglés y francés, la Secretaría recibió tres informes en español⁶ y dos en portugués⁷.

18. Veintidós Partes utilizaron el formulario elaborado por la Secretaría para el informe principal y treinta y tres facilitaron datos complementarios sobre fuentes y estadísticas.

19. Además de los informes enviados por las Partes, la Secretaría recibió informes producidos por las siguientes organizaciones:

- un informe producido por la Federación Internacional de las Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC), titulado *Profil des coalitions pour la diversité culturelle*, sobre las medidas adoptadas por las coaliciones nacionales de la sociedad civil para aplicar la Convención;
- un informe titulado *Civil Society Report on the Implementation of the Convention in South Africa* producido por la ONG Arterial Network;
- la *Contribution to the work of the 6th ordinary session of the Intergovernmental Committee* producida por la Organización Internacional de la Francofonía (OIF).

20. De conformidad con las Orientaciones, en el sitio web de la Convención sólo pueden publicarse los informes de las Partes. Por consiguiente, la Secretaría informó al público, por medio del sitio web de la Convención, de los informes de organizaciones cuyo asunto atañía a la Convención y trataban ámbitos contemplados en el marco de presentación de informes, con inclusión de los enlaces, cuando se disponía de ellos⁸.

Proceso de consulta nacional

21. En casi todas las Partes el informe fue preparado por el ministerio o la entidad encargada de la cultura equivalente, en algunos casos conjuntamente con la Comisión Nacional para la UNESCO u otro ministerio como el Ministerio de Relaciones Exteriores. Al preparar sus informes periódicos cuatrienales sobre la aplicación de la Convención de 2005 las Partes adoptaron uno de los tres tipos de modalidades siguientes:

- Ministerio de Cultura y otra(s) entidad(es) gubernamental(es)
- Ministerio de Cultura y organizaciones de la sociedad civil
- Ministerio de Cultura y otra(s) entidad(es) gubernamental(es) y organizaciones de la sociedad civil.

⁵ Canadá, Eslovaquia y Polonia.

⁶ Argentina, Chile y Cuba.

⁷ Brasil y Portugal.

⁸ El informe de la OIF no podía consultarse en línea.

22. La cuarta parte de las Partes que presentaron informes sólo consultaron entidades gubernamentales distintas de la encargada del informe, o sólo organizaciones de la sociedad civil, mientras que aproximadamente la mitad de las Partes⁹ llevaron a cabo consultas con múltiples partes interesadas para preparar sus informes, con la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales. Éstas consistieron en consultas con una entidad gubernamental distinta del Ministerio de Cultura (por ejemplo, la Comisión Nacional para la UNESCO o el servicio nacional de estadística) y una organización no gubernamental (por ejemplo, la coalición nacional para la diversidad cultural), o bien en amplias consultas con más de una docena de entidades gubernamentales en los planos nacional, regional y municipal y varias docenas de ONG y asociaciones profesionales.

23. Casi la tercera parte de las Partes que presentaron informes no proporcionó suficiente información sobre su proceso de consulta para sacar conclusiones.

Metodología y alcance del análisis

24. El análisis analítico de la Secretaría es el resultado del examen de 45 informes recibidos antes del 31 de agosto de 2012. Teniendo en cuenta que la mayoría de los informes fueron presentados por Partes pertenecientes a los Grupos I, II y III, el análisis de la Secretaría no ofrece todavía una visión de conjunto del estado de aplicación a escala mundial.

25. El análisis de los informes sigue el enfoque temático acordado por las Partes para la presentación de informes a nivel nacional (Resolución 3.CP 7), a saber:

- políticas y medidas en materia de cultura encaminadas a apoyar la creación, producción, distribución, difusión y el disfrute de bienes y servicios culturales nacionales;
- cooperación internacional y medidas de trato preferente encaminadas a apoyar la movilidad de los artistas, dar mayor acceso al mercado y fortalecer las industrias culturales en los países en desarrollo;
- integración de la cultura en las políticas de desarrollo sostenible;
- protección de las expresiones culturales en peligro de desaparición;
- sensibilización y participación de la sociedad civil.

26. La Secretaría encargó cinco estudios temáticos transversales a reconocidos expertos internacionales¹⁰ como contribución a su resumen analítico. Una de las tareas que se les asignó era determinar ejemplos innovadores de las políticas y medidas aplicadas por las Partes que se presentan en sus informes. Para encontrar estos ejemplos, los expertos se guiaron por el párrafo 6 ii) de las orientaciones prácticas relativas al Artículo 19 que se refiere a "las mejores prácticas pertinentes en cuanto a los medios para proteger y promover las expresiones culturales" y por el párrafo 6 de las orientaciones prácticas relativas al Artículo 11 que se refiere a "procesos, prácticas o programas culturales innovadores que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Convención". En el documento de información CE/13/4.CP/INF.8 se presentan algunos ejemplos innovadores al respecto. Estos ejemplos se pueden consultar en la página web de los informes periódicos (<http://www.unesco.org/culture/cultural-diversity/2005convention/en/programme/periodicreport>) en una base de datos aparte para facilitar el intercambio de información y de prácticas idóneas.

⁹ Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Francia, Jordania, Letonia, Lituania, Namibia, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, Suecia, Suiza y la Unión Europea.

¹⁰ Estos expertos son: Teresa Hoefert de Turegano (España), Yudhishtir Raj Isar (India), Keith Nurse (Barbados), David Throsby (Australia) y Mike Van Graan (Sudáfrica).

Principales conclusiones

27. Una de las principales conclusiones en cuanto al efecto de la Convención en la formulación de políticas culturales nacionales es que ha **propiciado la introducción** de nuevas políticas y medidas en materia de cultura en los países en desarrollo. En los países donde ya existían tales políticas y medidas en materia de cultura, la ratificación a menudo las fortaleció para que se ajustaran a las obligaciones impuestas por la Convención. El análisis del informe muestra que los programas y las prioridades en materia de políticas culturales se redefinieron con frecuencia tras la ratificación para reforzar el apoyo a las industrias culturales y creativas.

28. Numerosos países adoptaron políticas y medidas encaminadas a **sustentar la creatividad**, entre ellas el apoyo directo e indirecto a los artistas, el establecimiento de programas de incubadoras y el fortalecimiento de mecanismos de derecho de autor. Además de estas medidas, se pusieron en marcha también programas de formación y educación, como por ejemplo la formación formal en escuelas de arte y los programas de creación de capacidades profesionales en los nuevos ámbitos de las industrias culturales y creativas.

29. Cuando se analizan los informes desde el punto de vista de la cadena de valor cultural, se puede observar que, en los últimos años, las políticas culturales se han centrado principalmente en el apoyo a la **distribución** de los bienes y servicios culturales. Los ejemplos innovadores que figuran en los informes ilustran una formulación unificada de políticas en toda la cadena de valor, así como una colaboración entre las partes interesadas de los sectores público y privado para elaborar programas de producción y distribución y crear grupos sectoriales. Su finalidad es lograr que los productos culturales nacionales sean más competitivos y facilitar el acceso al mercado en los planos nacional, regional e internacional.

30. En los informes se mencionan con frecuencia las políticas y medidas en materia de cultura destinadas a promover el acceso a la diversidad de las expresiones culturales y facilitar la **participación del público en la vida cultural**, entre ellas las iniciativas en favor de la adquisición de competencias básicas en materia de cultura y medios de comunicación. Los ejemplos innovadores demuestran cómo los gobiernos han incorporado la cultura a sus estrategias de integración social y participación ciudadana, por ejemplo reduciendo las barreras de precio para el acceso a los bienes y servicios culturales e introduciendo programas destinados a determinados grupos, como las mujeres, las minorías, los niños, las personas de edad avanzada, etc.

31. La ratificación de la Convención también incitó a numerosas Partes a reevaluar sus **estrategias de cooperación internacional** y a incluir la cultura entre los principales objetivos de los marcos y programas de cooperación internacional. Varios países desarrollados han adoptado, desde la ratificación, estrategias integrales a largo plazo sobre cultura y cooperación internacional para el desarrollo. Los ejemplos innovadores que figuran en los informes muestran que las Partes, en particular en América Latina, han intensificado la **cooperación regional**, así como las actividades de cooperación Sur-Sur para aplicar la Convención. Esto ha surtido importantes efectos en los países gracias al aprovechamiento compartido de recursos y experiencias, así como a la creación de sistemas de información y datos sobre políticas culturales para facilitar el intercambio de las mejores prácticas.

32. En lo referente a las disposiciones de la Convención relativas al **trato preferente**, el análisis de los informes de las Partes indica que las medidas encaminadas a otorgar un trato preferente a los artistas y los profesionales de la cultura, así como a sus bienes y servicios culturales, están surtiendo efecto en tres planos: individual, institucional e industrial. En el plano individual, una de las principales medidas adoptadas por las Partes para la aplicación de las disposiciones relativas al trato preferente fue **facilitar la movilidad** de los artistas de los países en desarrollo. Algunos países informaron de negociaciones con distintas partes interesadas nacionales, entre ellas la sociedad civil y los ministerios competentes, como el Ministerio del Interior, sobre la concesión de visados para facilitar la movilidad de artistas de países en desarrollo.

33. En el plano institucional, se ha hecho hincapié en la **creación de capacidades de los empresarios culturales** de los países en desarrollo para facilitar su acceso a los mercados y las redes de distribución internacionales, en particular mediante acuerdos de codistribución y coproducción, así como por medio de programas de apoyo a su participación en las actividades culturales y comerciales. En el plano industrial, se están estableciendo relaciones formales mediante acuerdos comerciales, políticas culturales y otros marcos destinados, una vez más, a fortalecer las capacidades estableciendo alineamientos entre las esferas del comercio, la industria y el desarrollo de la innovación.

34. El análisis muestra que los países en desarrollo están empezando a introducir políticas y medidas para **mejorar las ventajas que obtienen del trato preferente**. Esto indica que estos países dejan de ser destinatarios pasivos y pasan a ser promotores esenciales de la diversidad, en particular mediante la intensificación de la cooperación y los intercambios culturales Sur-Sur. En efecto, la introducción de políticas y medidas nacionales, en particular en países como Argentina, Brasil, Jordania, Omán y Perú, denota la creciente confianza de los países en desarrollo en el potencial económico del sector creativo.

35. Los informes muestran que los países donantes y los países beneficiarios son cada vez más conscientes del potencial de la cultura para el desarrollo económico y social con el apoyo de los recursos asignados en los presupuestos de Asistencia Oficial para el Desarrollo. Se han introducido políticas y planes concretos para apoyar, por ejemplo, la adquisición de competencias comerciales y empresariales, la financiación de incubadoras de industrias culturales para pequeñas y medianas empresas, mejorando así la gestión local de los recursos e instituciones culturales. A pesar de estos avances, una de las principales dificultades señaladas en los informes es la falta de comprensión, en algunos ámbitos de la formulación de políticas, del potencial de desarrollo que ofrece el sector de la cultura. Para sortear esta dificultad y seguir avanzando será necesario impulsar una campaña más enérgica acompañada de datos e información para constituir una sólida base de datos empíricos.

36. Hay pruebas que demuestran que, en algunos países, la **sociedad civil** participa en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas culturales, en particular cuando están en juego directamente sus intereses y necesidades. En otros países, hay una falta de comunicación constante y una desconfianza que obstaculiza la participación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención. Las Partes recomendaron recopilar casos que demuestren las ventajas de la Convención para la sociedad civil a fin de facilitar más su participación en la aplicación de ésta en los países, adoptar planes de acción concretos para la aplicación de la Convención con resultados claros y asignación de responsabilidades, y establecer dispositivos claramente definidos para la participación de la sociedad civil.

37. Varios logros comunicados por las Partes tras la ratificación de la Convención son el reconocimiento del derecho soberano de los Estados de formular y aplicar políticas culturales, establecer marcos jurídicos e institucionales para promover la creatividad y un mayor acceso a la cultura, así como para apoyar las industrias culturales y creativas. En muchos países, entre los logros recientes se cita un diálogo más estrecho entre el gobierno y la sociedad civil.

38. En cuanto a las **dificultades** con que se topa la aplicación de la Convención, cabe señalar que el principal logro de algunos países, a saber, la integración de la cultura en las políticas de desarrollo sostenible y la sensibilización al papel de la cultura en el desarrollo, se citó también generalmente como la principal dificultad para la aplicación de la Convención. La segunda dificultad más importante señalada por varias Partes era la aplicación de las medidas de cooperación internacional y trato preferente, como se expone en las orientaciones prácticas relativas a estos artículos.

39. Entre las **soluciones** propuestas a las dificultades a que se enfrentan las Partes en la aplicación de la Convención figuran las siguientes:

- introducción de una cláusula derogatoria en los acuerdos comerciales para proteger el derecho de los gobiernos a aplicar políticas y medidas en materia de cultura;
- forjar alianzas estratégicas tripartitas;
- crear instituciones u observatorios para acopiar sistemáticamente datos y supervisar la aplicación de las políticas con metas y objetivos de referencia definidos;
- formar a funcionarios gubernamentales y designar puntos de contacto no sólo en los ministerios encargados de la cultura, sino en otros ministerios cuyas atribuciones guardan relación con la Convención.

40. En conclusión, el análisis de los informes muestra que el **seguimiento de los efectos** de las políticas y medidas en los planos nacional e internacional es una función subdesarrollada y que se requieren actividades de creación de capacidades para fortalecer las infraestructuras de información, mejorar el acopio de datos y elaborar indicadores y objetivos de referencia sólidos.

Observaciones del Comité en su sexta reunión ordinaria

41. En su sexta reunión ordinaria celebrada en diciembre de 2012, el Comité examinó los primeros 45 informes periódicos cuatrienales recibidos por la Secretaría antes del 31 de agosto de 2012 y su resumen analítico efectuado por la Secretaría. Si bien encomiaron unánimemente la calidad del documento de trabajo de la Secretaría, las contribuciones de los expertos y los informes de las Partes, los miembros del Comité y los observadores formularon una serie de observaciones y propuestas constructivas que se resumen a continuación.

42. Las Partes que presentaron sus primeros informes en 2012 fueron acogidas como pioneras que habían alcanzado un hito importante a pesar de las dificultades que afrontaron en distintos niveles. La impresión general era que la presentación de informes contribuía a la aplicación de la Convención promoviendo la coordinación entre los distintos ministerios, la sociedad civil, y contribuía a una mejor comprensión de la Convención por parte del público en general.

43. Varios miembros del Comité subrayaron la dificultad de determinar qué políticas y medidas en materia de cultura guardaban una relación directa con los objetivos de la Convención y les prestaban apoyo. A este respecto, se destacó la importancia de los ejemplos ilustrativos de las políticas y medidas pertinentes para ayudar a las Partes en este sentido. El Comité acogió con satisfacción el nuevo inventario en línea de determinados ejemplos innovadores que se puede consultar en el sitio web de la Convención.

44. Entre las propuestas basadas en las experiencias adquiridas por las Partes gracias a la primera actividad de presentación de informes figuran las siguientes:

- modificar el procedimiento para propiciar una mayor participación de los puntos de contacto nacionales;
- velar por la estrecha cooperación entre los distintos ministerios en el plano nacional, en particular cuando se informa sobre el trato preferente y la integración de la cultura en las políticas de desarrollo;
- esforzarse por conseguir más contribuciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas; y
- encontrar el medio de aprovechar la base de conocimientos y las redes existentes en los países.

45. Se decidió establecer un intercambio directo entre las Partes y los expertos que habían preparado contribuciones al resumen analítico de la Secretaría para ayudar a las Partes a determinar y enfocar determinados temas de interés común en el marco de los temas generales de la Convención y su relación con otros instrumentos internacionales.

46. Durante el debate se recordó que el marco para los informes periódicos aprobado por la Conferencia de las Partes no debía suponer una carga demasiado importante para las Partes. Se subrayó que las Partes siempre habían acordado que dicho marco debía dejarles suficiente flexibilidad en la presentación de informes. Algunos miembros del Comité propusieron mejorarlo tomando en consideración las enseñanzas extraídas, con objeto de que los informes estuviesen mejor enfocados y definidos.

47. El Comité pidió que se dieran definiciones más claras de algunas expresiones como "políticas culturales" y "desarrollo sostenible", y destacó la necesidad de que en el formulario se dejara un espacio para una descripción narrativa de la visión general del país en materia de políticas culturales. Se observó asimismo que el formulario se había puesto en línea un poco tarde, lo cual puede haber planteado dificultades para algunas Partes. Sin embargo, se señaló también que el formulario, con sus preguntas precisas, había resultado una herramienta útil para encauzar el proceso de presentación de informes y, en particular, para cerciorarse de que los distintos ministerios habían procurado resumir y sintetizar sus contribuciones y facilitar información concreta sobre las políticas y las medidas que se habían establecido.

48. El Comité señaló que los informes constituían una buena indicación de la manera en que se interpretaba la Convención cinco años después de su entrada en vigor. Se observó que algunas Partes habían **ampliado el enfoque original** de la Convención de 2005 para abarcar toda la gama de los ámbitos de las políticas culturales. Basándose en el hecho de que numerosas Partes habían informado sobre el patrimonio cultural inmaterial y/o la totalidad de sus políticas culturales, se observó que había cierta confusión sobre el campo de aplicación de la Convención de 2005. El Comité señaló que era necesario establecer una distinción más clara entre el campo de aplicación de la Convención de 2003 y el de la Convención de 2005. Teniendo en cuenta esto último, se destacó la importancia de reflexionar sobre la relación y la complementariedad entre ambas convenciones.

49. Pocas Partes habían informado acerca de las soluciones de algunas de las dificultades en la aplicación de la Convención en los países. Se convino en que era necesario que los órganos rectores de la Convención y las partes interesadas reflexionaran más sobre estas cuestiones y buscaran posibles soluciones.

50. Por último, se señaló que en la actividad de presentación de informes no se habían tratado suficientemente varias cuestiones importantes relativas a la aplicación de la Convención, a saber:

- las dificultades de la digitalización;
- el papel del servicio público de radiotelevisión;
- la condición del artista, incluida la libertad de expresión artística y la libertad de creación;
y
- el papel del sector privado y las alianzas entre el sector público y el privado.

Resumen de las medidas adoptadas por la Secretaría después de la sexta reunión del Comité

51. En aplicación del párrafo 11 de las Orientaciones, la Secretaría siguió recibiendo y registrando los informes presentados por las Partes con posterioridad a la sexta reunión del Comité, celebrada en diciembre de 2012, y acusando recibo de ellos¹¹. Estos informes se pondrán a disposición de las Partes antes de la séptima reunión del Comité, y a disposición del público después de la reunión, de conformidad con el párrafo 7 de la Resolución 3.CP 10.

52. Para aplicar los párrafos 8 y 9 de la Decisión 6.IGC 4 adoptada por el Comité en su sexta reunión ordinaria, la Secretaría estableció una cooperación con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para analizar el formulario del anexo estadístico a la luz de las respuestas de las Partes e informar sobre los avances logrados en su revisión (véase el documento de información CE/13/4.CP/INF.9). La Secretaría actualizó también las páginas web dedicadas a la presentación de informes periódicos y publicó a principios de 2013 una recopilación de orientaciones, definiciones y consejos de fácil utilización.

53. En aplicación del párrafo 12 i) de la Decisión 6.IGC 4 adoptada por el Comité en su sexta reunión ordinaria (diciembre de 2012) y en referencia al debate del Comité sobre la presentación de informes periódicos, en enero de 2013 la Secretaría actualizó y volvió a publicar el formulario para la presentación de informes. Para ello, la Secretaría:

- aclaró algunas definiciones, entre ellas las de las expresiones "políticas culturales" y "desarrollo sostenible";
- dejó un espacio en el formulario de presentación de informes para una descripción narrativa de la visión general del país en materia de políticas culturales;
- introdujo una distinción entre el objeto y el campo de aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 (políticas y medidas para la salvaguardia de elementos del patrimonio inmaterial) y la Convención de 2005 (políticas y medidas para promover y proteger la diversidad de las expresiones culturales).

54. De conformidad con el párrafo 12 ii) de la Decisión 6.IGC 4 adoptada por el Comité en su sexta reunión ordinaria, la Secretaría, en cooperación con las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y la sociedad civil, está elaborando un programa de formación para las Partes sobre la preparación de los informes periódicos cuatrienales, como parte de su programa general de creación de capacidades sobre la Convención de 2005, y está buscando recursos extrapresupuestarios para su ejecución. Los principales componentes de este programa de formación podrían ser, entre otros:

- i) efectuar evaluaciones de las necesidades en cooperación con las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO y planificar actividades de formación regionales;
- ii) elaborar, adaptar y traducir materiales didácticos y herramientas de formación, en particular sobre análisis de políticas y acopio de estadísticas culturales;
- iii) organizar 6 talleres regionales de formación de instructores con objeto de establecer una red de instructores locales que puedan celebrar talleres de formación nacionales a petición de los interesados, con inclusión de consultas de múltiples partes interesadas, y que puedan prestar asistencia para el acopio de datos;

¹¹ Al 30 de abril de 2013, 8 Partes más presentaron sus respectivos informes a la Secretaría: Armenia, Burkina Faso, Camboya, China, Côte d'Ivoire, Guatemala, Rumania y Serbia.

- iv) prever consultas y asistencia complementarias; y
- v) evaluar y supervisar la repercusión del programa.

Los principales resultados esperados de este programa podrían ser, entre otros:

- i) un incremento del 50% del número de informes periódicos cuatrienales producidos y presentados;
- ii) la determinación y capacitación de expertos locales;
- iii) el establecimiento de dispositivos nacional de múltiples partes interesadas con la participación del gobierno y la sociedad civil;
- iv) el establecimiento de mecanismos nacionales de acopio de información y datos para supervisar sistemáticamente la aplicación y repercusión de las políticas y los programas a fin de alimentar las futuras actualizaciones del informe periódico cuatrienal de un país; y
- v) el lanzamiento y mantenimiento de un foro en línea para expertos locales de todo el mundo a fin de compartir experiencias, actualizar materiales didácticos y herramientas de formación.

Después de que la Conferencia de las Partes haya deliberado sobre estas actividades principales, la Secretaría elaborará planes de trabajo detallados con estimaciones presupuestarias para el próximo bienio.

55. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 4.CP 10

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento CE/13/4.CP/10 y su Anexo, así como los documentos de información CE/13/4.CP/INF.7, CE/13/4.CP/INF.8 y CE/13/4.CP/INF.9,*
2. *Recordando sus Resoluciones 3.CP 7 y 3.CP 10 y las Decisiones 5.IGC 4 y 6.IGC 4 del Comité,*
3. *Toma nota del resumen analítico efectuado por la Secretaría que se presenta en el Anexo al documento CE/13/4.CP/10;*
4. *Decide que las Partes que ratificaron la Convención en 2010 presentarán a la Secretaría sus primeros informes periódicos cuatrienales antes del 30 de abril de 2014 y las que la ratificaron en 2011 presentaran sus informes antes del 30 de abril de 2015;*
5. *Pide a la Secretaría que invite a las Partes que ratificaron la Convención en 2010 y 2011 a que recopilen sus informes periódicos cuatrienales a más tardar seis meses antes de la fecha límite fijada para su presentación, como se dispone en el párrafo 4 supra;*
6. *Pide además a la Secretaría que actualice su resumen analítico estratégico y orientado hacia la acción de los informes periódicos cuatrienales recibidos cada año y que lo presente al Comité, junto con las prácticas idóneas suplementarias, los resúmenes ejecutivos de los informes y los propios informes, para que delibere al respecto;*

7. *Alienta a las Partes a proporcionar recursos extrapresupuestarios para un programa de formación sobre la preparación de los informes y para la puesta en marcha de un sistema mundial de gestión de los conocimientos con objeto de aplicar los Artículos 9 y 19 de la Convención;*
8. *Encomienda al Comité que reexamine y revise, de ser preciso, las orientaciones prácticas relativas al Artículo 9, comprendido el marco para los informes periódicos cuatrienales anexo a éstas, sobre la base de las experiencias adquiridas y que someta los resultados de esta labor a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su quinta reunión ordinaria;*
9. *Invita al Comité a presentarle en su próxima reunión los informes periódicos cuatrienales junto con sus observaciones y pide a la Secretaría que le presente el resumen analítico de los informes periódicos que haya recibido.*

ANEXO

Resumen analítico de la Secretaría de los informes periódicos cuatrienales de las Partes

I. Introducción

1. La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005 es un instrumento internacional jurídicamente vinculante, cuyo objetivo consiste en garantizar que los artistas, profesionales de la cultura y ciudadanos de todo el mundo puedan crear, producir y distribuir/difundir una amplia gama de bienes, servicios y actividades culturales, incluidos los propios, y disfrutar de ellos. Asimismo, la Convención sostiene que los principios de acceso equitativo y apertura y equilibrio en el plano internacional requieren sectores culturales viables y dinámicos en los países. Para esto es necesario introducir marcos jurídicos, financieros y normativos, aumentar las capacidades profesionales y reforzar estructuras organizativas que influyen directamente en los distintos eslabones de la cadena de valor cultural.

2. Desde su aprobación en 2005, cada vez se ha hecho más patente que la Convención proporciona un marco que puede hacer frente a los desafíos que plantea el nuevo milenio:

- promoviendo un *enfoque integral de la formulación de políticas en el ámbito de la cultura* que abarque los distintos eslabones de la cadena de valor cultural;
- reconociendo que en el sistema de gestión de la cultura participa una serie de actores gubernamentales y no gubernamentales, lo que supone un *compromiso activo de distintas partes interesadas en los procesos de formulación de políticas*, así como una responsabilidad compartida en la *aplicación de estas últimas*;
- procurando *responder a las necesidades específicas* de personas (como las mujeres) y grupos sociales (por ejemplo las personas pertenecientes a minorías o los pueblos autóctonos) y *hacer frente a las barreras* con las que éstas tropiezan al participar en los distintos eslabones de la cadena de valor cultural;
- proponiendo *un enfoque del desarrollo* que toma plenamente en consideración la cultura como un motor de las economías nacionales, la cohesión social y el bienestar individual, para lo cual resulta indispensable la contribución de diversos ministerios/departamentos gubernamentales; e
- ideando *nuevas formas de cooperación bilateral y multilateral* encaminadas a respaldar las industrias culturales y creativas en los países en desarrollo y a facilitar la circulación de bienes y servicios culturales y la movilidad de los artistas y creadores en todo el mundo.

3. Sin embargo, muchas Partes han señalado la suma complejidad que revisten la interpretación de la Convención y su integración en las políticas y las medidas nacionales. Puede resultar útil compartir información sobre las medidas que han adoptado para aplicar la Convención, las dificultades con las que han tropezado y las soluciones innovadoras que han encontrado para superarlas.

4. El análisis que se presenta en este resumen se basa en los 45 informes periódicos cuatrienales transmitidos por las Partes a la Secretaría hasta el 31 de agosto de 2012, de los cuales 17 son del Grupo I, 9 del Grupo II, 10 del Grupo III, 2 del Grupo IV, 2 del Grupo V a) y 4 del Grupo V b). El 45º informe es el de la Unión Europea (UE).

5. De dichos informes, 28 contienen un *anexo sobre fuentes y estadísticas*. La información facilitada podría permitir hacer una lista útil de referencias pertinentes, que constituirá una fuente de información para el futuro. Aunque algunas Partes han proporcionado información estadística

completa, no se dispone de cifras comparables sobre muchos ámbitos. Este es un problema habitual y poco novedoso en el sector de las estadísticas culturales en todas las regiones del mundo.

6. El conjunto de informes y anexos fueron analizados por cinco expertos internacionales¹², teniendo en cuenta las prioridades establecidas para la redacción de los informes de las Partes en la Convención, a saber: las políticas y medidas culturales; la cooperación internacional y el trato preferente; la cultura y el desarrollo sostenible; y la participación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención. Al final de cada sección se incluye una selección de las medidas que se consideraron innovadoras o buenas prácticas; se explican con más detalle en el Anexo II.

7. El análisis y los ejemplos presentados provienen únicamente de los informes periódicos cuatrienales recibidos. Es importante destacar que para poder ofrecer una visión global de la aplicación de la Convención en los países y un inventario representativo y equilibrado de ejemplos innovadores de las distintas partes del mundo, es necesario que todas las Partes presenten sus informes periódicos cuatrienales.

II. Políticas y medidas culturales para promover la diversidad de las expresiones culturales¹³

Diferencias de interpretación del propósito y el alcance globales de la Convención

8. El alto índice de ratificaciones y la multiplicidad creciente de interpretaciones del texto de la Convención han producido una ampliación de su o propósito original (reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales) que podría reflejar más fielmente el alcance de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001.

9. Ciertamente, la “diversidad” se ha convertido en un hilo conductor o leitmotiv de la formulación de políticas culturales, y las conclusiones de los informes periódicos cuatrienales demuestran que muchos gobiernos del mundo han tomado la Convención como un modelo para toda la actividad normativa del ámbito cultural. Las múltiples interpretaciones del término “expresiones culturales” que han ido más allá de la idea de “bienes y servicios culturales producidos industrial o digitalmente” lo reafirman. El resultado es que un cierto número de Partes ha aplicado el marco de la Convención de 2005 a muchas formas y manifestaciones culturales que podrían enmarcarse en el ámbito de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.

Políticas y medidas culturales en los distintos eslabones de la cadena de valor

10. En el marco para la presentación de los informes se pedía información sobre políticas y medidas culturales que hubieran adoptado las Partes para promover la diversidad de las expresiones culturales en las distintas etapas de la creación, producción, distribución, difusión y participación/disfrute. Se debía tratar de medidas que fomentaran la creatividad, formaran parte de un entorno propicio para los productores y distribuidores independientes que trabajan en las industrias culturales o garantizaran el acceso del público en general a las distintas expresiones culturales.

11. los principales elementos de las “políticas y medidas culturales”, sobre los que hay que informar se determinan en el apartado 6 del Artículo 4 (Definiciones) de la Convención, a saber “la creación, producción, difusión y distribución de las *actividades y los bienes y servicios culturales* y el acceso a ellos”. En el Artículo 6 se presenta una serie de posibles políticas y medidas que podrían tenerse en cuenta. En el Artículo 7 se abordan las medidas que prestan debida atención a “las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, comprendidas las personas pertenecientes a minorías y los pueblos autóctonos”. Dicha “atención” se refiere a adoptar políticas y medidas encaminadas a superar los obstáculos que dificultan su participación en

¹² Teresa Hoefert de Turegano (España), Yudhishtir Raj Isar (la India), Keith Nurse (Barbados), David Throsby (Australia) y Mike Van Graan (Sudáfrica).

¹³ Esta sección del informe se basa en el análisis transversal elaborado por Yudhishtir Raj Isar.

los distintos eslabones de la cadena de valor (por ejemplo medidas orientadas específicamente a respaldar a las mujeres artistas). Este artículo prevé asimismo: “las Partes procurarán también que se reconozca la importante contribución de los artistas, de todas las personas que participan en el proceso creativo, de las comunidades culturales y de las organizaciones que los apoyan en su trabajo, así como el papel fundamental que desempeñan, que es alimentar la diversidad de las expresiones culturales”. En la parte de las Orientaciones prácticas relativa al Artículo 7 (*Medidas para promover y proteger las expresiones culturales*), se detallan medidas específicas que se pueden aplicar en cada eslabón de la cadena de valor.

12. En general, mientras que pocas Partes informaron exclusivamente sobre políticas y medidas adoptadas en relación con bienes y servicios culturales que forman parte de las industrias culturales (por ejemplo el Canadá y Francia), casi la mitad de ellas mencionó una orientación *principal* de las políticas hacia las industrias culturales y el refuerzo de la cadena de valor, al mismo tiempo que se citaban políticas y medidas relacionadas con la *cultura como tal*. Un tercio de las Partes no hace referencia, o muy poca, a los bienes y servicios culturales en sus respuestas. Las principales orientaciones normativas que citan estas Partes incluyen el patrimonio cultural y los museos (como Bolivia, Chile, el Ecuador y Hungría) o culturas tradicionales y/o autóctonas, incluidas las de minorías o inmigrantes (como Bulgaria, Chile, Cuba, Hungría, Irlanda, México y el Paraguay). Algunas Partes, por ejemplo Cuba, Luxemburgo y Mónaco, informaron sobre la creación artística en general. Otras, como Chipre, Grecia y Hungría, incluyeron una referencia especial a las prácticas culturales de sus diásporas nacionales en otras partes del mundo.

13. Al examinar los objetivos que persiguen las Partes mediante la formulación de políticas y la aplicación de medidas, la tendencia predominante es la de promover la *distribución* y el *disfrute* de bienes y servicios culturales. Son muy comunes, pero menos predominantes los objetivos normativos relativos a la creación y producción. Este patrón de las actividades normativas culturales y los gastos pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de apoyo y los incentivos en favor de la producción cultural en sí misma. Por otra parte, las políticas dirigidas a las mujeres representaron menos de un tercio de las respuestas de las Partes, lo que demuestra que es necesario promover en el ámbito cultural medidas que tengan en cuenta la perspectiva de género y transformen las relaciones entre ambos sexos.

14. Más adelante se presenta un resumen de los distintos tipos de medidas señaladas por las Partes relacionadas con los distintos eslabones de la cadena de valor cultural encaminadas a: fomentar la creatividad, formar parte de un entorno propicio para la producción y distribución, y garantizar el acceso del público en general a las distintas expresiones culturales.

15. Las respuestas de las Partes que, según se considera, están orientadas a **fomentar la creatividad** se pueden dividir en dos tipos, a saber: i) las que brindan respaldo directo a los artistas y creadores, incluso para la creación de nuevas obras; y ii) las que brindan respaldo indirecto para facilitar tiempo, espacio y oportunidades para la elaboración de nuevas ideas y enfoques. Entre las políticas y medidas mencionadas con más frecuencia se encuentran las siguientes:

- respaldo financiero directo para los artistas (la mayoría de las Partes que presentaron informes);
- una legislación sobre la condición de los artistas (como Alemania, Austria, el Canadá, Lituania, Namibia, Mongolia, Montenegro, Noruega y el Perú);
- programas de incubadoras para artistas jóvenes y de sexo femenino (como Austria);
- respaldo a la movilidad de los artistas, en particular en contextos regionales o subregionales (como Bolivia, Chile, Chipre y la Unión Europea) y la creación de residencias para artistas (la Argentina y Túnez); y
- respaldo a una mejor aplicación de los mecanismos de derecho de autor (como Dinamarca, Eslovenia, Grecia, Namibia, Omán y la Unión Europea).

16. Además de dichas medidas, los programas de formación y enseñanza para aumentar las capacidades profesionales también contribuyen a la consecución de los objetivos de política destinados a fomentar la creatividad. Esto no sólo abarca la formación artística escolar formal, sino también programas de capacitación en el sector de las industrias culturales (véanse asimismo las Orientaciones prácticas para el Artículo 10 de la Convención). Por ejemplo, en la *Argentina* está en marcha un programa interministerial para impartir formación a 1.500 jóvenes, lo que les permite fortalecer competencias relacionadas con la producción audiovisual, la fotografía, las artes escénicas, la iluminación, el sonido, las nuevas tecnologías radiales, la reparación de instrumentos musicales, etc., esenciales para el crecimiento profesional en los sectores de las industrias culturales. Los primeros diplomados de este programa ya han encontrado empleos en las áreas en las que recibieron formación. En *Austria*, el Ministerio Federal de Educación, Artes y Cultura creó un programa de tutoría para mujeres artistas, encaminado a respaldar la transferencia de conocimientos especializados entre mujeres artistas confirmadas y noveles mediante talleres, reuniones para la formación de redes y actividades de supervisión.

17. Las políticas y medidas relativas a la creación de un entorno propicio para la **producción y distribución de bienes y servicios culturales** que forman parte de las industrias culturales son las que tienen como propósito respaldar los medios de producción y el acceso a instituciones, redes y plataformas de distribución.

Entre las medidas de *producción* citadas con frecuencia figuran las siguientes:

- financiación directa para la producción de contenido cultural nacional (la mayoría de las Partes que presentaron informes);
- respaldo a la creación y el funcionamiento de infraestructuras y entidades de producción, como empresas o redes de la industria cultural (como Alemania, la Argentina, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, el Ecuador, Estonia, Francia, Mónaco, el Paraguay y la Unión Europea);
- talleres para el aumento de competencias en materia de producción y de competencias empresariales individuales (como la Argentina, el Brasil y el Perú);
- sistemas de recaudación de gravámenes sobre los ingresos de las industrias culturales públicas y privadas, que se reinvertirán en la producción nacional (como Polonia); y
- programas de coproducción (como la Unión Europea y sus Estados Miembros).

Entre las medidas de *distribución* citadas con frecuencia figuran las siguientes:

- programas locales o nacionales para reforzar las capacidades de distribución y/o mercadeo en distintos ámbitos de la producción artística o cultural (como Austria, el Brasil, Chipre, el Ecuador, Eslovaquia, Estonia, Mongolia, Nigeria, Túnez y la Unión Europea);
- establecimiento de mecanismos de distribución local, incluida la creación de infraestructuras físicas para la circulación de las artes y la cultura (como Montenegro);
- cupos de contenido (como el Canadá, Francia y Portugal);
- medidas para promover la exportación de bienes y servicios culturales (como la Argentina, Austria, el Canadá, Estonia, Finlandia, Omán y Túnez);
- políticas sobre los medios de comunicación, incluida la promoción de medios de comunicación de servicio público y su diversidad (como la Argentina, Austria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Montenegro, Noruega, el Perú, Suecia, Suiza y el Uruguay); y

- apoyo para la organización de eventos promocionales como “mercados”, “ferias”, “festivales” o “años” (como la Argentina, el Ecuador, Estonia, Grecia, Montenegro y el Perú).

18. En muchos países, las partes interesadas de los sectores público y privado están comenzando a trabajar juntas para crear programas de producción/distribución, así como agrupaciones específicas del sector, a fin de fortalecer las capacidades competitivas de los productores en los países y crear oportunidades para la distribución de su obra en los planos nacional, regional e internacional. Estos programas específicos han producido resultados interesantes. Por ejemplo, *Dinamarca* señaló en su informe que el respaldo prestado a su industria cinematográfica nacional resultó en un aumento de la exportación de las películas danesas (aproximadamente el 40% de las películas se distribuyen actualmente fuera del país). En *Austria*, las inversiones destinadas a respaldar las industrias culturales nacionales y la exportación de bienes y servicios culturales en 2008-2010 produjeron un incremento del volumen de negocios exterior en 2011 para más de 400 empresarios austriacos, y por su parte las exportaciones de las industrias creativas representaron el 26% del total. En el *Canadá*, las inversiones realizadas por conducto del programa “*New Musical Works*” (2010-2011), financiadas conjuntamente por el Departamento del patrimonio canadiense y el sector privado, permitieron producir 293 álbumes y brindar asistencia a más de 1.000 proyectos. En Quebec, la *Société de développement des entreprises culturelles* presta apoyo a la producción y distribución y fomenta la inversión del sector privado en las industrias culturales, lo que les permitió prestar servicios financieros similares a los de un banco de inversiones a más de 2.000 proyectos y organizaciones culturales o de comunicación en 2010-2011. En el *Uruguay* se han creado agrupaciones industriales culturales y creativas con el respaldo tanto de empresas privadas como de instituciones gubernamentales, la más reciente de las cuales, formada en 2011, reúne a músicos (“cluster de música”).

19. Tradicionalmente, las políticas y medidas culturales para promover el acceso a las distintas expresiones culturales han respondido al propósito de incrementar la **participación pública en la vida cultural**, como un medio para mejorar su calidad de vida en general. Los siguientes tipos de intervenciones se señalaron con frecuencia en los informes:

- promoción de la “alfabetización” cultural y mediática (la mayoría de las Partes que presentaron informes);
- promoción del acceso de las personas pertenecientes a las minorías, los pueblos autóctonos, los jóvenes y las mujeres a la vida cultural y de su participación en ella (la mayoría de las Partes que presentaron informes);
- promoción del acceso y la participación de las personas socialmente desfavorecidas, minusválidas y mayores (como España, Noruega y Portugal); y
- reducción de las barreras de precios que dificultan el acceso a bienes culturales aplicando medidas como la disminución del IVA o su eliminación (como los Estados miembros de la Unión Europea).

20. Muchas Partes distribuyeron vales a determinados grupos de la población que permitían acceder gratuitamente, o a un menor precio, a eventos artísticos. En *Dinamarca*, la entrada de los niños y jóvenes menores de 18 años a todos los museos subvencionados por el Estado es gratuita; en *Noruega*, el programa “Bastón cultural” subsidia actividades culturales para los ciudadanos mayores; y el programa “Billetes culturales” del *Brasil* permite a los adolescentes y jóvenes desfavorecidos acceder sin costo alguno a teatros, cines, conciertos, partidos de fútbol y baloncesto y actividades relacionadas con el carnaval.

21. Un cierto número de Partes se esfuerza por atender las necesidades especiales de sus regiones y provincias, así como de sus comunidades lingüísticas, las personas pertenecientes a minorías y las poblaciones autóctonas, poniendo de relieve el papel que desempeña el servicio público de radiodifusión para garantizar una participación equitativa en la vida cultural y el acceso a las expresiones culturales. *Lituania*, por ejemplo, respalda su difusión radial y televisiva nacional en

ruso, bielorruso, polaco y ucraniano, además de lituano, y subraya que esto forma parte de la misión de la radio y la televisión nacionales. La sociedad de radiodifusión del *Canadá* ofrece, como medio público nacional de difusión, programas de radio y televisión que reflejan el carácter multicultural y multirracial del país, y toman en cuenta las distintas necesidades y contextos de cada comunidad lingüística oficial, a fin de contribuir al fortalecimiento de una conciencia y una identidad nacionales compartidas.

Algunos ejemplos innovadores:

El **Mercado de Industrias Culturales Argentinas (MICA)** es un ejemplo innovador de cooperación entre distintos organismos públicos y actores del sector privado y expertos de la industria cultural.

El programa **“Evolve” de industrias creativas de Austria** tiene por finalidad fortalecer las capacidades competitivas e innovadoras de las industrias creativas nacionales mediante servicios de formación, enseñanza y asesoramiento.

La **política cinematográfica del Brasil**, junto con nuevas medidas legislativas y un nuevo fondo audiovisual, pone de manifiesto un enfoque integral del respaldo en toda la cadena de valor del ámbito del cine.

La **política del libro de Francia** apunta a proteger a los creadores y constituye una respuesta eficaz a los desafíos económicos y tecnológicos que enfrenta el sector de la cultura. Se trata de un modelo que cuenta con numerosos seguidores, en especial en Europa y América Latina.

La **iniciativa de las industrias culturales y creativas de Alemania** es un ejemplo de una infraestructura “conjunta” y coherente de información y fortalecimiento de capacidades, creada por las autoridades federales para prestar apoyo a particulares y empresas del sector cultural.

El **Programa Nacional de Cultura 2007-2012 de México** refleja un enfoque normativo global que incorpora completamente la promoción de la diversidad cultural, tanto en términos de bienes y servicios culturales como en relación con la diversidad étnica y cultural del país.

El **centro cultural polivalente de Montenegro** fue creado como un vivero para la producción, presentación y distribución de distintas formas artísticas, como las artes escénicas, la arquitectura, el cine y el vídeo, así como un motor del desarrollo cultural, tanto en su localidad como en todo el país.

El **Programa Conjunto “Industrias creativas inclusivas” del Perú** está orientado hacia el acceso al mercado y el aprovechamiento compartido de modelos empresariales exitosos de las “industrias culturales inclusivas”.

La **iniciativa de Portugal “Barrios importantes”** tiene la finalidad de fomentar el intercambio cultural y la “fusión” entre las distintas comunidades que residen en cuatro zonas urbanas.

Los **Centros del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay (MEC)** facilitan el acceso de los ciudadanos a bienes y servicios educativos y culturales y a la innovación científica y tecnológica, y promueven la integración social y la participación ciudadana.

III. Cooperación internacional y trato preferente¹⁴

22. Uno de los pilares de la Convención es el afianzamiento de la cooperación internacional para promover la cultura como un motor del desarrollo, reconociendo que los aspectos culturales del desarrollo son de igual importancia que los económicos. Se hace un llamamiento a las Partes en la Convención a que integren la cultura, como un elemento estratégico, en sus marcos internacionales de cooperación, tomando en consideración la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, así como en sus políticas y programas nacionales de desarrollo sostenible.

23. En esta sección del informe se abordarán las medidas adoptadas por las Partes en sus marcos de cooperación internacional a fin de crear condiciones propicias para la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, en particular respaldando la creación de industrias culturales viables locales y regionales en los países en desarrollo. También se informará sobre las medidas adoptadas para ampliar un trato preferente que promueva la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura, especialmente del Sur, y una circulación equilibrada de bienes y servicios culturales en todo el mundo. La próxima sección tratará de las medidas adoptadas por las Partes para alcanzar un desarrollo sostenible mediante la cultura en el plano nacional, es decir, en sus propios territorios.

24. La cultura ha pasado a formar parte de los objetivos estratégicos de los marcos, estrategias y programas de cooperación internacional de varias Partes, formulados por los ministerios encargados de la cultura, los asuntos exteriores y el desarrollo. Entre los objetivos planteados que resultan pertinentes para la aplicación del Artículo 14 de la Convención figuran los siguientes:

- asignar a la cultura una función central para el desarrollo, a fin de fomentar la aparición de sectores culturales dinámicos (gran número de Partes);
- impartir formación a alumnos y profesionales del sector cultural (casi todas las Partes);
- fortalecer las instituciones y las capacidades (más de dos tercios de las Partes, como el Brasil, Italia y Túnez);
- favorecer la movilidad de artistas y profesionales del sector de la cultura (dos tercios de las Partes, como Austria, Letonia y el Perú); y
- facilitar el acceso a redes de distribución internacionales y/o regionales de bienes y servicios culturales de países en desarrollo (un poco más de la mitad de las Partes).

La cultura como componente fundamental de las estrategias de cooperación internacional para el desarrollo

25. Un cierto número de Partes proporcionó información sobre estrategias de cooperación internacional destinadas a fortalecer el sector de la cultura en los países en desarrollo, entre las que figuran las siguientes:

- en *Austria*, la Ley federal de cooperación para el desarrollo especifica que los aspectos culturales se tomarán en consideración y se integrarán en los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo;
- el Centro para la cultura y el desarrollo de *Dinamarca* anunció recientemente que está elaborando una nueva estrategia sobre cultura y desarrollo que brindará orientación sobre la función, la prioridad y la expresión del arte y la cultura en la cooperación para el desarrollo del país;

¹⁴ Esta sección del informe se basa en el análisis transversal elaborado por Teresa Hoefert de Turegano, Keith Nurse y David Throsby.

- la Agenda Europea para la Cultura (2007) de la *Unión Europea* está encaminada a fortalecer la cultura como un pilar de la gobernanza y el desarrollo sostenible mundiales, así como la cooperación cultural con 79 Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP). Esta última reposa en el Acuerdo de Cotonou, que reconoce la cultura como un sector de cooperación en el pleno sentido de la palabra. Este marco recibe respaldo por conducto del Fondo Europeo de Desarrollo, dotado de 2.682 millones de euros para el periodo 2008-2013. Asimismo, se presta ayuda para la cooperación cultural entre los ACP en consonancia con el Artículo 14 de la Convención, con miras a fortalecer la creación y producción de bienes y servicios culturales en los ACP, promover la cooperación Sur-Sur, mejorar el acceso a mercados locales, regionales e internacionales, incluido el europeo, y aumentar las capacidades de los profesionales de la cultura;
- *Finlandia* ha respaldado proyectos sobre políticas de desarrollo en el sector de la cultura para fomentar el multiculturalismo y mejores condiciones de vida. Un ámbito de interés ha sido la promoción de regímenes de derechos de autor eficaces en los países en desarrollo, en colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- la Estrategia para la cooperación cultural y deportiva con países del Sur (2006-2015) del Ministerio de Asuntos Exteriores de *Noruega* es un mecanismo global para promover una comprensión amplia de las razones por las que los factores culturales son importantes para las cuestiones relativas a las políticas de desarrollo, la reducción de la pobreza y los derechos humanos. Su propósito consiste en poner la cultura en primer plano y aumentar su notoriedad en la cooperación para el desarrollo de Noruega, e incrementar los recursos asignados a la cultura y el deporte. Entre los proyectos respaldados mediante esta estrategia se encuentran los que tienen por finalidad crear y fortalecer instituciones culturales en el Sur (instituciones públicas, ONG, etc.) e iniciativas de promoción de las industrias culturales en algunos países;
- en *España*, la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española (2007) se basó en gran medida en la Convención, enfocando la cultura desde una perspectiva dual: como una prioridad horizontal y como un sector de cooperación específico;
- la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) da prioridad a la cultura en la promoción de la democracia y la libertad de expresión, mediante intercambios que fomentan los derechos humanos, la igualdad de género, la transparencia y la creatividad. En relación con esta última, *Suecia* cuenta con cuatro “ciudades refugio”, en las que escritores profesionales que están amenazados pueden trabajar en seguridad durante por lo menos un año; y
- la política de desarrollo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) cuenta con una dimensión cultural que gira en torno a dos ejes: el respaldo del acceso de artistas del Sur, en particular de Europa Oriental, a los mercados suizos, así como de su presencia en los mismos (por ejemplo mediante la organización de “puertas abiertas” en el Festival Internacional de Cine de Locarno o por conducto de *Visions Sud Est*, que concede financiación para películas); y el apoyo a las industrias culturales de esos países.

Mecanismos de financiación de la asistencia para el desarrollo

26. El análisis de los informes de las Partes indica que tanto las Partes donantes como las beneficiarias toman cada vez mayor conciencia del potencial que encierra la cultura para el desarrollo económico y social, lo que se refleja en las inversiones en favor de la cultura enmarcadas en la asistencia para el desarrollo.

27. Aproximadamente el 20% de las Partes proporcionó datos sobre el porcentaje de la *Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) asignado a la cultura*. Este porcentaje osciló del 0,21% al 1,3% entre 2009 y 2012; cabe señalar el caso particular de España, cuya parte relativa a la cultura de la AOD

fue del 14,41% en 2010 gracias a su contribución al Fondo para el logro de los ODM de las Naciones Unidas. Así pues, España donó 710 millones de dólares estadounidenses a este Fondo, de los cuales 95,6 millones se asignaron a la ventana temática "Cultura y desarrollo" que la UNESCO implementa mediante programas conjuntos en 18 países del mundo.

28. Poco menos de la mitad de los países que presentaron informes afirmó contribuir al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) como uno de los medios para apoyar la cultura y el desarrollo. Entre sus principales donantes se encuentran el Canadá (y Quebec), España, Finlandia, Francia, México y Noruega. A pesar de que los contribuyentes son, en su mayoría, países desarrollados, hay algunos países en transición y en desarrollo que también han colaborado, como el Camerún, Chile y Zimbabue. El caso de *Eslovenia* es notable, ya que el país se retiró recientemente de la lista de la OCDE de países receptores, y ahora ha comenzado a brindar ayuda para el desarrollo. En el marco de esta nueva política, su contribución al FIDC constituye el componente cultural de su presupuesto de AOD.

29. Se determinó que en algunos de los siguientes ámbitos, la AOD puede resultar particularmente eficaz para promover el potencial *económico* y *social* del sector de la cultura:

- desarrollo de competencias y capacitación, en particular en relación con las competencias de negocios y empresariales para la gestión de empresas creativas;
- financiación de nuevas empresas y viveros de empresas pequeñas y medianas del sector de la cultura;
- aumento de las capacidades comunitarias para mejorar la gestión local de los recursos culturales; y
- respaldo a instituciones públicas culturales a fin de promover el compromiso, la participación y la creatividad en favor de la cultura.

Prioridades de las actividades de cooperación

30. Las prioridades de las actividades internacionales de cooperación cultural que las Partes llevan adelante no sólo se han ampliado geográficamente en los últimos 20 años (pasando a centrarse en el Brasil, China y la India), sino que las actividades han dejado de ser meramente "promocionales" (destinadas a mostrar el patrimonio cultural de un país en otro) para pasar a favorecer la cooperación en *sectores de la industria cultural* específicos y en *ámbitos concretos relacionados con las políticas culturales o proyectos conexos*.

31. Las *medidas de cooperación para el desarrollo en el sector cinematográfico* figuran con mucha frecuencia en los informes de las Partes, y se materializan mediante la concertación de acuerdos de coproducción. En muchos casos comprenden asistencia financiera, transferencia de tecnología, aumento de capacidades y establecimiento de alianzas. A veces la asistencia adicional es complementada por fondos, como por ejemplo *World Cinema Fund* (Alemania), *Cinémas du monde* (Francia) o *Visions Sud Est* (Suiza). En los informes se han puesto de relieve los beneficios de dichos instrumentos, clave para el desarrollo de las industrias cinematográficas nacionales, especialmente cuando van de la mano de estrategias de apoyo para la participación de películas en festivales internacionales, así como de profesionales en redes internacionales y organizaciones especializadas del sector. Así pues, estos tres ejes conforman la estrategia aplicada por el Gobierno del Brasil para afianzar su industria audiovisual. Aunque no se trata de citar todos los acuerdos de coproducción mencionados en los informes, cabe señalar que algunos países, como Francia e Italia, actualmente incluyen referencias específicas a la Convención en sus nuevos acuerdos de coproducción cinematográfica. Pocas Partes indican acuerdos de distribución conjunta, aunque una de las excepciones notables es el programa MEDIA MUNDUS de la Unión Europea.

32. Muchas Partes informaron además de que se han fijado el objetivo de afianzar la *cooperación y el diálogo sobre cuestiones relativas a las políticas culturales* mediante las actividades de organismos

nacionales y/o internacionales y regionales, y que participan en redes y plataformas internacionales a fin de facilitar el intercambio de información y conocimientos especializados.

i) *Participación de diversas organizaciones internacionales o regionales en programas relacionados con la cultura*

En los informes se hace hincapié con frecuencia en la importancia que revisten los programas, redes y grupos de trabajo específicamente relacionados con la cultura, que funcionan bajo los auspicios de organizaciones regionales/internacionales, como valiosas plataformas que facilitan la cooperación entre los encargados de la formulación de políticas culturales y los profesionales de la cultura.

Por ejemplo, la *Unión Europea* citó un diálogo reciente sobre políticas culturales que tuvo lugar en el plano ministerial, en el que se definió la dimensión cultural de la asociación euromediterránea. En el marco de la Asociación Oriental, un programa cultural procurará brindar apoyo a iniciativas regionales que demuestren realizar contribuciones culturales positivas en favor del desarrollo. Su iniciativa conjunta (la iniciativa de Kyiv del Consejo de Europa) reúne a cinco países de Europa Oriental y el Cáucaso Meridional para centrarse en el aumento de capacidades institucionales y la cooperación en ámbitos culturales seleccionados, entre ellos las políticas culturales y la industria del cine.

Los miembros del *Consejo de Europa* señalan ejemplos como Eurimages. El *Consejo de Estados del Mar Báltico* creó *Ars Baltica* para que lleve a cabo sus actividades en el sector de la cooperación cultural. Más recientemente, el *Grupo de Visegrad*, integrado por cuatro países de Europa Central (Eslovaquia, Hungría, Polonia y la República Checa) amplió su mandato para incorporar a la cultura. Se ha reforzado la cooperación cultural en Europa Sudoriental gracias al Consejo de Ministros de Cultura de esa parte del mundo.

El dispositivo de cooperación de la *ASEM (Reunión Asia-Europa)* entre Ministros de Cultura de Asia y Europa es otra importante plataforma de diálogo, al igual que la Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR.

ii) *Funcionamiento de institutos culturales en el extranjero*

Algunas Partes han promovido desde hace mucho tiempo una cooperación cultural por conducto de sus institutos culturales ubicados en distintas partes del mundo. Estos institutos son de distintos tipos (gubernamentales, no gubernamentales o mixtos) y tienen la finalidad de fomentar la cultura de un país determinado y favorecer el intercambio y el diálogo culturales en los distintos planos, desde el gubernamental hasta el de la sociedad civil. Ciertos institutos de larga data, como *la Alianza Francesa*, *el Instituto Cervantes* y *el Instituto Goethe*, y otros como *Culture Ireland*, han comenzado a elaborar nuevos programas que abarcan cuestiones relativas a las políticas culturales, así como a la cultura y el desarrollo, que son pertinentes para la Convención. Por ejemplo, la “iniciativa de cultura y desarrollo” del Instituto Goethe ofrece programas de aumento de capacidades para empresarios e instituciones culturales, y promueve la coproducción y el intercambio con terceros países, en particular en los sectores de las artes visuales y los medios de comunicación. Recientemente estos institutos se han interesado en la realización de actividades conjuntas de promoción para fomentar las repercusiones sociales y económicas de las industrias creativas. El programa *Creative Force* del Instituto sueco es otro ejemplo de nuevas fuentes de respaldo de la cooperación en favor de los sectores cultural y creativo.

iii) *Participación en proyectos de intercambio de información de organizaciones regionales*

Muchos países han trabajado juntos en el marco de organizaciones regionales para crear sistemas de información sobre políticas culturales o favorecer su aparición. Para el diseño de estos sistemas se cuenta con la contribución de investigadores independientes e institutos de investigación, a fin de promover la transparencia y facilitar la formulación

de políticas y medidas eficaces. Los que se mencionan con frecuencia en los informes son el compendio de políticas y tendencias culturales en Europa (*Compendium of Cultural Policies and Trends in Europe*) del Consejo de Europa y ERICarts, y el Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR). Estos reposan en los cimientos de la cooperación regional y la participación activa de todas las partes interesadas como asociados clave en todos los aspectos del proyecto, comprendido el metodológico.

33. No se debe subestimar el valor de estos intercambios. Ciertamente, las Partes indicaron haberse inspirado en políticas o medidas que se habían aplicado con éxito en otro país. Un cierto número de países europeos afirmó que la adopción de algunas de sus nuevas políticas y medidas había sido el resultado de diversos programas de intercambio y apoyo en el seno de la Unión Europea. Por ejemplo, *Lituania* informó acerca de su programa de alianzas creativas para impartir formación a artistas y creadores, inspirado en el programa *Creative Partnerships* que se había aplicado exitosamente en el Reino Unido ocho años antes. Cabe mencionar que las transferencias en materia normativa también tienen lugar de países en desarrollo a países desarrollados. A modo de ejemplo, *Nueva Zelanda* mencionó su *Sistema Aotearoa*, un programa comunitario que brinda a jóvenes de baja extracción socioeconómica la oportunidad de aprender a tocar un instrumento y posteriormente integrar un programa existente de orquestas juveniles, basado en un programa venezolano que existe desde hace 35 años.

34. Se destacaron la importancia de la *creación de redes internacionales* y el hecho de que se trata de un proceso a largo plazo de gran valor para las industrias culturales y creativas. A pesar de que las autoridades públicas respaldan las redes internacionales de, por ejemplo, profesionales que trabajan en el sector audiovisual o de otro tipo, su propia participación en dichas plataformas internacionales de redes es más reciente. De esta manera, se sabe que la *Red Internacional de Políticas Culturales (RIPC)*, una red informal de Ministros de Cultura y funcionarios de alto rango de 72 países, creada tras la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998), contribuyó directamente a la redacción y aprobación de la Convención. Desde ese momento, el Gobierno del Canadá acoge la Secretaría de la RIPC. Otras iniciativas, como la *Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales*, han desplegado esfuerzos para impulsar el diálogo sobre políticas y programas pertinentes para la Convención, como el Compendio mundial de políticas culturales.

35. Mientras que los artistas y profesionales de la cultura ya han participado en redes internacionales durante decenios, algunas de ellas, como la *Federación Internacional de las Coaliciones para la Diversidad Cultural* (y sus satélites nacionales) y la *Arterial Network africana* (y sus satélites nacionales) han dado inicio más recientemente a una participación dinámica en actividades de cooperación para promover y dar a conocer la Convención y fomentar su ratificación en todo el mundo y su aplicación en el plano nacional.

Formación de alumnos y profesionales del sector de la cultura

36. La formación y el aumento de capacidades de profesionales que trabajan en el sector de la cultura son un rasgo fundamental de los programas internacionales de cooperación cultural orientados a la transferencia de conocimientos especializados. A continuación se citan algunos ejemplos:

- en la *Argentina*, el programa de becas y asistencia se redefinió en 2005, a fin de promover la capacitación de artistas y profesionales de la cultura en instituciones de otros países;
- el Gobierno de *Cuba* puso en marcha un programa en Haití tras el seísmo de 2010, en el marco del cual se enviaron docentes a la escuela Jacmel para garantizar la continuidad del aprendizaje de los estudiantes haitianos de arte;
- los programas del Centro para la cultura y el desarrollo de *Dinamarca* ponen particular énfasis en el aumento de capacidades. Recientemente, el Centro creó un proyecto cinematográfico de intercambio y formación para jóvenes ghaneses, en colaboración con

el asociado local Creative Storm y el asociado danés Buster Film Festival. Se han apoyado también proyectos similares en el ámbito de la música para técnicos de sonido e iluminación;

- el Programa berlinés para Artistas del Servicio *Alemán* de Intercambio Académico (DAAD), financiado por el Gobierno Federal y el Senado de Berlín, otorga becas internacionales para artistas extranjeros (artes visuales, literatura, música y cine) para trabajar durante un año en Berlín;
- el programa MEDIA MUNDUS de la *Unión Europea* (2011-2013) está encaminado a estrechar las relaciones culturales y comerciales entre los profesionales europeos de la industria cinematográfica y sus colegas de otros países, mediante, entre otras cosas, el respaldo a proyectos de cooperación para el fortalecimiento de capacidades y el establecimiento de redes; y
- la Red de Centros Culturales de *España* está presente en 16 países de América Latina y el Caribe y en Guinea Ecuatorial. Sus actividades comprenden el apoyo a empresas culturales locales y la formación de gestores culturales, con el fin de promover el profesionalismo en el sector cultural local.

37. Como se indica en la presentación de este informe, los países en desarrollo deben tomar las medidas necesarias para consolidar en su seno sectores culturales dinámicos y así poder sacar cabal provecho de las medidas de cooperación internacional. Por ejemplo, en *Nigeria* el Fondo de intervención presidencial para las artes está invirtiendo 200 millones de dólares estadounidenses para respaldar el desarrollo de las industrias culturales del país, y en *Namibia* el Gobierno ha adoptado medidas para evaluar sus políticas actuales, con miras a revisarlas en un futuro cercano.

Algunos ejemplos innovadores:

La política del Brasil sobre la cooperación internacional audiovisual tiene por finalidad dar a conocer a los productores del país en el extranjero, y facilitar así asociaciones de colaboración internacionales y el acceso a la financiación internacional.

Dinamarca formuló una **estrategia global para la cooperación internacional**, en cuya aplicación participa una amplia gama de organismos gubernamentales y no gubernamentales, bajo la coordinación del Panel internacional de cultura creado en 2010.

Francia cuenta con una larga tradición de respaldo a la cultura en los países en desarrollo, como un componente destacado de su política de cooperación internacional. Su **asistencia para el desarrollo prestada en el extranjero** da una importancia particular a la cultura, mediante el apoyo a una serie de iniciativas, entre ellas la utilización de la radio y la televisión como instrumentos de cooperación para el desarrollo.

En las cumbres **iberoamericanas** se ha aprobado un cierto número de **programas de cooperación cultural**, como Ibermedia, Iberescena, Ibermúsicas e Iberorquestas. Cada país miembro aporta una contribución financiera a estos programas, que tienen por objetivo el aumento de capacidades y el intercambio de profesionales de la cultura.

Mongolia ha adoptado medidas destinadas a fomentar sus **objetivos de política exterior cultural de manera integral**.

Nigeria abrió recientemente **centros culturales fuera de su territorio**, y considera que han contribuido a promover las expresiones culturales del país y el intercambio intercultural.

Los principios y objetivos de la **política española sobre cooperación internacional para el desarrollo** en el ámbito de la cultura se establecen en el Plan Director de la Cooperación Española, de carácter global, que se basa en gran medida en la Convención.

Trato preferente para los profesionales, los bienes y los servicios del sector de la cultura¹⁵

38. El Artículo 16 de la Convención estipula que “los países desarrollados facilitarán los intercambios culturales con los países en desarrollo, otorgando por conducto de los marcos institucionales y jurídicos adecuados un trato preferente a los artistas y otros profesionales de la cultura de los países en desarrollo, así como a los bienes y servicios culturales procedentes de ellos”. Tal como se establece en este artículo, el trato preferente tiene un alcance mayor que en el marco comercial. Debe entenderse que está dotado a la vez de un componente cultural y otro comercial.

39. Del análisis de los informes de las Partes se desprende que se tiende a dar un trato preferente a países ubicados en la misma región geográfica, o en otra cercana (por ejemplo, varios Estados miembros de la Unión Europea indicaron dar apoyo y un trato preferente a países de Europa Oriental y Sudoriental, pero no necesariamente a países del Sur), y a países con los que existen lazos que reposan en la cultura, la lengua y/o el pasado colonial (como España, Francia y Portugal). Algunas Partes señalaron que no cuentan con la capacidad de proporcionar respaldo a países en desarrollo, y en consecuencia el tipo de asistencia que pueden ofrecer es limitado.

40. En general, se puede considerar que las respuestas de las Partes tienen repercusiones en tres niveles distintos, a saber:

- *A nivel individual:* generar conocimientos especializados entre los artistas y profesionales de la cultura;
- *A nivel de las instituciones u organizaciones:* aumentar las capacidades de las empresas y organizaciones culturales en lo referente a la promoción de la dimensión económica y comercial del sector; e
- *A nivel del sector* establecimiento de relaciones sistémicas más amplias mediante acuerdos comerciales, políticas culturales y otros marcos.

A nivel individual: medidas para respaldar a artistas y profesionales de la cultura de países en desarrollo

41. Las políticas y medidas que repercuten en el plano individual son las que tienen por finalidad desarrollar los recursos humanos y generar conocimientos especializados entre los artistas y los profesionales de la cultura. El análisis de los informes de las Partes revela que en este plano se han adoptado los cuatro tipos de medidas siguientes:

- *promoción de la movilidad individual de artistas* y otros profesionales de la cultura (como las medidas adoptadas por Austria, el Canadá y Francia);
- *aumento de capacidades*, sobre todo mediante la formación, los intercambios y las actividades de orientación, las pasantías y los programas de tutoría (como las medidas adoptadas por Eslovenia, Mónaco y Suiza);
- *acuerdos de financiación* y aprovechamiento compartido de recursos, incluida la facilitación del acceso a recursos culturales de países desarrollados (como las medidas adoptadas por Alemania, Portugal y la Unión Europea); e
- *intercambio de información* sobre marcos jurídicos existentes y mejores prácticas (como las medidas adoptadas por Austria).

42. Facilitar la movilidad de los artistas de los países en desarrollo es uno de los principales objetivos indicados por las Partes en el marco de la aplicación de las disposiciones relativas al trato preferente de la Convención. También es una de las mayores dificultades, ya que la movilidad de los

¹⁵ Esta sección del informe se basa en el análisis transversal elaborado por Keith Nurse.

artistas no sólo está relacionada con cuestiones financieras, sino también de seguridad. Por tanto, la tendencia en los países desarrollados que son Partes en la Convención ha consistido en entablar diálogos de sensibilización con diversas partes interesadas nacionales, entre ellas la sociedad civil y los ministerios competentes, como el Ministerio del Interior, sobre la cuestión de los visados para artistas de países en desarrollo (como las iniciativas puestas en marcha en Alemania, el Canadá y Francia). Algunos ejemplos concretos de iniciativas emprendidas por las Partes en relación con el aprovechamiento compartido de información acerca de marcos jurídicos existentes y mejores prácticas son los siguientes:

- consultas con la sociedad civil en *Austria* para comprender los problemas a que tienen que hacer frente los artistas y profesionales de la cultura, tras las cuales se redactó una guía sobre la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura, dirigida tanto a artistas extranjeros como a organizadores o instituciones culturales austríacas que acogen eventos, a fin de contribuir a superar los obstáculos con los que suele tropezar la movilidad; y
- la propuesta detallada *Information Standards for the Mobility of Artists and Cultural Professionals* elaborada por un grupo de expertos de la Comisión Europea, a fin de proporcionar a los encargados de la formulación de políticas de los Estados miembros de la Unión Europea orientaciones prácticas sobre la creación de servicios de información de calidad para los artistas y profesionales de la cultura que ingresan o salen del territorio europeo, ya pertenezcan o no a países miembros de la Unión Europea.

43. Si bien no cabe duda de que las actividades de este tipo son importantes, los informes señalan que se trata sólo de un paso para superar las dificultades que enfrentan los artistas y profesionales de la cultura de los países en desarrollo.

44. Con frecuencia se proporciona respaldo a particulares de países en desarrollo mediante actividades de aumento de capacidades, entre ellas formación a corto o largo plazo que se puede llevar a cabo en el contexto de festivales y otros tipos de programas de intercambio. Por ejemplo, *Francia* apoya a los países en desarrollo que desean formular estrategias de gestión cultural organizando seminarios sobre el tema. *Portugal* brinda apoyo a autores de países africanos de habla portuguesa para que participen en encuentros literarios internacionales, como festivales literarios, coloquios, seminarios y lecturas públicas. Asimismo, ayuda a editores extranjeros que desean invitar a autores a reuniones especiales de presentación de sus obras traducidas.

A nivel de las instituciones u organizaciones: medidas para facilitar la circulación de bienes y servicios culturales de países en desarrollo

45. Este nivel está relacionado con actividades y procesos que permiten aumentar las capacidades de empresas/sociedades y organizaciones culturales de países en desarrollo que participan en la promoción de la dimensión económica y comercial del sector. Las medidas de respaldo en este nivel están destinadas a mejorar el acceso al mercado de bienes y servicios culturales, mediante sistemas específicos de apoyo y asistencia para la distribución y difusión de bienes y servicios culturales (por ejemplo acuerdos de producción y distribución conjuntas), así como programas para alentar a los empresarios/empresas a participar en eventos culturales y comerciales (como las medidas adoptadas por Alemania, Francia y Jordania). También se mencionaron medidas fiscales especiales e incitativas para empresas culturales de los países en desarrollo, como los créditos tributarios y los acuerdos para eliminar la doble imposición (como las medidas adoptadas por la Unión Europea).

46. Según las respuestas de las Partes, prevalecen las medidas orientadas a permitir el acceso a mercados y redes de distribución internacionales, en particular en el contexto de festivales y ferias comerciales existentes. El acceso a los principales eventos permite a los empresarios/empresas culturales de los países en desarrollo ingresar en los circuitos profesionales, establecer redes y aprovechar oportunidades de vender sus obras. Las Partes citaron varios ejemplos relacionados específicamente con distintos sectores, entre los que figuraron los siguientes:

- en el sector del cine: *Francia* respalda el *Pavillion du Sud* (Pabellón del Sur) en el Mercado de Cine del Festival de Cannes. *Alemania* creó el *Talent Campus* de la Berlinale para llevar a jóvenes profesionales del cine de todo el mundo al festival, y así darlos a conocer internacionalmente, así como a sus obras, y brindarles oportunidades de establecer redes;
- en el sector de la edición: el Gobierno Federal de *Alemania* respalda el Zentrum “Weltempfang” y “Cafe Europa” en las Ferias del Libro de Frankfurt y Leipzig, así como el programa de invitación de editores de la Feria del Libro de Frankfurt, que amplía el acceso al mercado de editores de países en desarrollo y emergentes. Varias Partes también mencionaron el apoyo que prestan a la traducción. Un ejemplo de ello es el programa alemán LITPROM para la promoción de la traducción de obras literarias seleccionadas de Asia, África y América Latina al alemán. La red de traductores TRADUKI constituye una iniciativa innovadora para fortalecer el acceso al mercado promoviendo la traducción de autores de países en desarrollo o con grupos lingüísticos minoritarios, cuyos mercados son por tanto limitados, de Europa Sudoriental;
- en el sector de la fotografía: el proyecto de Centro *danés* para la cultura y el desarrollo de en Malí procura facilitar el acceso de los alumnos y docentes, en el contexto del *Cadre de promotion pour la Formation en Photographie*, a actores del mercado mundial de archivos fotográficos (Getty Images), y contribuir a crear una agencia independiente que garantice un ingreso para la escuela consistente en un porcentaje del ingreso generado por la venta de sus fotografías; y
- en el sector del arte contemporáneo: *España* fomenta la presencia de expresiones artísticas provenientes de países africanos en la Feria Internacional de Arte Contemporáneo de Madrid, a fin de contribuir a aumentar su notoriedad internacional.

A nivel del sector: acuerdos para promover el trato preferente

47. El compromiso en este nivel se centra en relaciones sistémicas más amplias en los planos nacional, regional e internacional basadas en acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales destinados a crear un acceso al mercado. La formulación de políticas sobre la industria cultural, junto con la creación de conocimientos y técnicas, es fundamental para generar nuevas capacidades. Las políticas comerciales, industriales y de innovación requieren una alineación de los tres ámbitos, para mejorar así la producción y el acceso al mercado. Los acuerdos de hermanamiento y asociación en el plano regional, la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo que son Partes en la Convención, y la cooperación Sur-Sur son también componentes importantes. Algunas de estas dimensiones clave del aumento de capacidades a nivel del sector se ajustan a las necesidades definidas para la formulación de políticas nacionales adicionales.

48. Una gran mayoría de las Partes informó acerca de medidas adoptadas en el marco de los acuerdos de cooperación cultural. Casi la mitad de las Partes aplicó acuerdos que abarcan tanto la dimensión cultural como la comercial, mientras que solo un número reducido de ellas concertó acuerdos que cubren exclusivamente la dimensión cultural, como por ejemplo la Argentina, Francia e Italia. A continuación se presentan algunos ejemplos de ello:

- desde la ratificación de la Convención, el Gobierno del *Canadá* concertó memorandos de entendimiento y programas de cooperación en el ámbito de la cultura con China, Colombia y la India. Estos acuerdos tienen por finalidad promover los beneficios mutuos de la cooperación cultural internacional en los ámbitos del arte y la cultura, así como la cooperación para el desarrollo, como se establece en la Convención. También fomentan el aprovechamiento compartido de conocimientos y prácticas idóneas, a fin de promover y proteger la diversidad de las expresiones culturales. Por otra parte, facilitan la adopción de medidas para respaldar a los artistas y difundir los productos y servicios culturales;
- el “Protocolo sobre cooperación cultural” de la *Unión Europea* fue creado para promover los principios de la Convención y su aplicación en el marco de negociaciones comerciales

bilaterales. Este protocolo responde a las directrices para la negociación, elaboradas por el Consejo de Ministros, acerca de nuevos acuerdos regionales o bilaterales con una dimensión de integración económica. Estos acuerdos prevén la exclusión de los servicios audiovisuales del ámbito de sus disposiciones comerciales (establecimiento y servicios), e invitan a que se integren los servicios audiovisuales y culturales de otro tipo en marcos específicos de cooperación. Los ejemplos más recientes de protocolos de cooperación cultural son el acuerdo comercial de la Unión Europea con Colombia y el Perú, y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica. Durante ambas negociaciones se concertaron acuerdos de cooperación cultural independientes. El Protocolo sobre cooperación cultural enmarcado en el Acuerdo de Asociación Económica Cariforum⁵-UE (Unión Europea) está en vigor desde 2008;

- entre 2008 y 2011, el Ministerio de Cultura de *Eslovaquia* firmó y/o aplicó acuerdos bilaterales de cooperación con 14 países en desarrollo. En el ámbito de la cultura, el principal objetivo consiste en crear marcos jurídicos para el respaldo de la movilidad de artistas y profesionales de la cultura en el extranjero, y brindar un mayor acceso al mercado para la distribución de bienes y servicios culturales; y
- la *Secrétariat à l'économie* (SECO) de *Suiza* promueve industrias y un comercio sostenibles. El aumento de capacidades locales ocupa un lugar central de sus actividades en este ámbito, lo que contribuye al fortalecimiento de las industrias culturales, conforme al Artículo 14 de la Convención. La SECO, que se encarga de negociar los acuerdos comerciales de Suiza, garantiza que la política comercial del país se amolde a los principios de la Convención.

Políticas y medidas aplicadas por países en desarrollo para beneficiarse en mayor medida del trato preferente

49. De acuerdo con las Orientaciones prácticas sobre el Artículo 16, se invita a los países en desarrollo a determinar y formular sus *necesidades y prioridades* específicas acerca de la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, las cuales se deben tomar debidamente en consideración al crear los marcos y sistemas conexos.

50. *Mongolia*, por ejemplo, determinó que la aplicación de una “política gubernamental para el sector creativo de la cultura y las artes” constituía su necesidad más apremiante (actualmente existen borradores de una política, una ley y un plan maestro sobre cultura). En el informe se indica que, aunque Mongolia exporta ciertos tipos de bienes culturales aprovechando las concesiones arancelarias (como el sistema de aranceles a la importación de la Unión Europea para los países en desarrollo (2006-2015) que permite a estos últimos, como es el caso de Mongolia, exportar una amplia gama de bienes culturales), este país necesita realizar estudios de la demanda del mercado y diversificar e incrementar sus exportaciones culturales. Las necesidades adicionales determinadas son las siguientes: educación y formación artística para profesionales cualificados, y creación de condiciones favorables para que los creadores actúen de manera sostenible y provechosa en una economía de mercado.

51. A pesar de que menos del 10% de las Partes que presentaron informes declaró haber evaluado las necesidades y prioridades, del análisis de los informes se desprende que los países en desarrollo que son Partes en la Convención se están tornando más activos y están pasando de ser beneficiarios pasivos a asumir el papel de promotores clave de la diversidad mediante el fomento de intercambios culturales Sur-Sur. El grado de aplicación de las políticas y medidas nacionales, en particular en Partes como la Argentina, el Brasil, Jordania, Omán y el Perú, refleja una confianza creciente en el desarrollo del sector creativo.

⁵ Los Estados signatarios del Cariforum son Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago.

52. Además de evaluar sus necesidades y prioridades, varios países en desarrollo han emprendido iniciativas específicas para facilitar la aplicación del trato preferente, en el espíritu del párrafo 4.1 de las Orientaciones prácticas sobre el Artículo 16, en el que se alienta a los países en desarrollo a aplicar medidas “concebidas para fortalecer las ventajas que puede aportarles el trato preferente”. Al respecto se destaca *Túnez*, que ha negociado distintos tipos de acuerdos de cooperación (culturales, mixtos o de coproducción), en particular con Estados miembros de la Unión Europea, que contienen disposiciones de trato preferente para sus productos culturales.

Algunos ejemplos innovadores:

Austria promueve **los intercambios y residencias de artistas** de un gran número de países en desarrollo, a fin de incrementar su presencia en los mercados.

Desde 2009, **Bolivia** ha puesto en marcha una amplia gama de actividades destinadas a **crear un entorno propicio** para el desarrollo del sector cultural.

El **Canadá** aplica algunas **medidas muy concretas y eficaces para respaldar la movilidad de los artistas y profesionales** de países en desarrollo, lo que comprende facilitar los visados de ingreso y otorgar exenciones de permiso de trabajo.

El **Observatorio cultural de los ACP de la Unión Europea** tiene la finalidad de promover una mayor comprensión del sector cultural en la región de los ACP y de sus tendencias y características emergentes, lo que puede contribuir a estructurar el sector en el plano profesional y político.

Francia respalda la movilidad de artistas de países en desarrollo mediante temporadas culturales, festivales y programas específicos de becas y residencias (en los últimos diez años, 1.000 artistas de países en desarrollo se han beneficiado de estos programas).

El **World Cinema Fund de Alemania** constituye una herramienta eficaz para el trato preferente de cineastas y películas de países en desarrollo y emergentes.

Mongolia aprovecha las **concesiones arancelarias para sus bienes culturales** otorgadas por países desarrollados como los Estados Unidos de América, el Canadá y muchos Estados miembros de la Unión Europea.

Eslovenia ha puesto en marcha una gran variedad de **proyectos de aumento de capacidades para artistas jóvenes afganos**, lo que comprende el refuerzo técnico e institucional de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Herat.

El **Consejo de las Artes de Suecia** gestiona y ejecuta un programa financiado por la ASDI que promueve un enfoque orientado a las asociaciones de colaboración; este confiere a los beneficiarios (Botswana, China, Namibia, la India, Indonesia y Sudáfrica) mayor autonomía y responsabilidad en el diseño y aplicación de proyectos de cooperación cultural.

IV. Integración de la cultura en las políticas nacionales de desarrollo sostenible⁶

53. El Artículo 13 de la Convención estipula que “las Partes se esforzarán por integrar la cultura en sus políticas de desarrollo a todos los niveles a fin de crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible y, en este marco, fomentar los aspectos vinculados a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales”.

54. La definición de “desarrollo sostenible” formulada en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo establece que se trata de un proceso “que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer

⁶ Esta sección del informe se basa en el análisis transversal elaborado por David Throsby.

sus propias necesidades”. En el marco del desarrollo sostenible desde un punto de vista ecológico, este principio está relacionado con la gestión de los recursos naturales (capital natural). Cuando se aplica a la cultura, se refiere a la gestión del capital cultural y la asignación de recursos a la cultura de una manera que produzca beneficios económicos, sociales y culturales a largo plazo.

55. Con la mayor parte de las medidas señaladas por las Partes se busca obtener *beneficios económicos, sociales y culturales*, integrando para ello la cultura en las estrategias y planes nacionales de desarrollo sostenible. Esta serie de medidas refleja el principio de equidad entre generaciones del paradigma del desarrollo sostenible (véase la definición en el párrafo anterior). De estas medidas, aproximadamente la mitad está encaminada principalmente a garantizar resultados económicos beneficiosos mediante un respaldo a las industrias culturales. Casi un tercio tiene el objetivo más claro de obtener resultados sociales, como se refleja en programas de cohesión social, mayor concienciación de la comunidad y participación cultural. Las Partes también dan una importancia particular a la infraestructura y el aumento de capacidades en la formulación de políticas de este tipo.

56. Las medidas que persiguen *la equidad y la justicia* en los resultados económicos y sociales forman parte del segundo grupo más numeroso. La disminución de las desventajas regionales y la asistencia a personas pertenecientes a minorías y otros grupos vulnerables aparecen en casi igual proporción entre las medidas adoptadas por las Partes.

Estrategias y planes nacionales

57. Al formular sus estrategias nacionales de desarrollo, muchas Partes hacen referencia a objetivos sociales y culturales de su planificación nacional, además de los objetivos básicos de fomento del crecimiento económico. Entre las Partes que ponen de relieve la importancia social de la cultura en los asuntos nacionales se contaron las siguientes:

- *Bulgaria* decidió adoptar un enfoque integral en la formulación de políticas culturales e integrar la cultura en estrategias nacionales para la erradicación de la pobreza, la inclusión social y la prestación de servicios para los jóvenes y las personas mayores;
- *Ecuador* puso en marcha el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, que contiene un cierto número de objetivos sociales y culturales, entre ellos la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, la afirmación y el fortalecimiento de la identidad nacional y la creación de espacios públicos para la interacción cultural y social;
- *Estonia* dispone de directrices estratégicas para las políticas culturales (Culture 2020), las cuales describen las repercusiones mutuas entre la cultura y otros ámbitos normativos que ven la cultura como un catalizador de soluciones en materia de educación, inclusión social e integración; y
- *Polonia* cuenta con el “Plan nacional de desarrollo para 2007-2013” y el informe “Polonia 2030”, que ponen de relieve el papel de la cultura en favor del desarrollo sostenible.

58. *Alemania* y *Francia* son dos ejemplos de Partes que han adoptado planes macroeconómicos orientados concretamente al logro del desarrollo sostenible. En estos casos, la cultura se incluye como un componente de un programa mucho más amplio. Otros países, como *México* y *Montenegro*, tienen planes nacionales específicos sobre cultura, que cubren toda la gama de políticas culturales, aunque no siempre contienen referencias a la sostenibilidad. Entre los principales objetivos del Programa Nacional de Cultura 2007-2012 de México figuraba la promoción del acceso y el disfrute equitativos de la cultura, de los bienes y servicios culturales de calidad, y de la contribución de la cultura al bienestar social.

Empoderamiento económico mediante las industrias culturales

59. La mitad de las medidas adoptadas por las Partes estaban orientadas principalmente a la obtención de beneficios *económicos*, respaldando para ello las industrias culturales, mejorando la base de conocimientos especializados de los creadores, e invirtiendo en el mantenimiento y mejora de los activos del capital cultural. Esto abarca diversas medidas, entre las que figuran las siguientes:

- asistencia en materia de mercadeo y promoción (como la Argentina y el Brasil);
- nuevas empresas y viveros de empresas pequeñas y medianas del sector de la cultura (como Lituania);
- asistencia a artistas creativos (como el Paraguay); e
- iniciativas para mejorar la base de conocimientos especializados de las industrias culturales (como la Argentina y el Uruguay).

Por otra parte, *Eslovenia* financió proyectos piloto, como una feria de negocios para la venta y promoción de productos de la industria cultural; *España* puso en marcha un plan nacional para el fomento de las industrias cultural y creativa en 2009, que cuenta con una asignación anual de más de 30 millones de euros; y *Túnez* dio inicio a un estudio estratégico para encontrar posibles industrias culturales, con fondos del Banco Africano de Desarrollo.

Promoción de la creatividad y la innovación artística

60. La promoción de la creatividad resulta esencial para el desarrollo y el establecimiento de valores fundamentales en el arte y la cultura. A pesar de que se puede procurar fomentar la creatividad de los niños y la utilización del pensamiento creativo en el lugar de trabajo por razones prácticas, es posible obtener beneficios básicos a largo plazo de carácter meramente cultural derivados, por ejemplo, del tipo de innovación artística inesperada que tiene lugar en una sociedad en la que se valora la creatividad en sí misma.

61. Algunas Partes han señalado la función primordial de los eventos, como plataformas para la expresión e innovación artísticas y oportunidades de interacción y participación en la vida cultural. Un ejemplo de ello es el programa de *Jordania* de respaldo a diversos festivales de teatro y música, como el festival anual internacional de teatro de Jordania, el festival de teatro Amman Nights, el festival gratuito de teatro y el festival de música sufi. Otras Partes hicieron hincapié en el papel crucial de las infraestructuras físicas para promover la sostenibilidad del desarrollo. Así pues, *Montenegro* está pensando en crear un centro multimedia internacional en una antigua fábrica, que será un centro de producción y presentación de diversas formas artísticas y constituirá uno de los principales motores de la innovación artística del país.

Consolidación de sociedades integradores y creativas

62. Casi un tercio de las medidas adoptadas por las Partes estaba más claramente encaminado a la obtención de resultados *sociales* que se reflejen en la cohesión social, una mayor sensibilización de la comunidad y la participación cultural. Un vector fundamental para la consolidación de sociedades integradoras, creativas y basadas en el conocimiento es la educación, que constituye un indicador de la preocupación de las Partes por la dimensión a largo plazo del desarrollo sostenible.

63. La sostenibilidad social supone la existencia de una sociedad estable con un capital social bien desarrollado, que se refleje en redes sociales sólidas, un alto grado de confianza interpersonal, etc. Se sostiene que la cultura contribuye de diversas maneras a obtener ese tipo de resultados. Alemania y Finlandia son ejemplos de países que han adoptado medidas en favor de la cohesión social con el fin de conseguir el desarrollo sostenible. A manera de ilustración, la estrategia de *Finlandia* de desarrollo sostenible contempla un futuro “más multicultural que hoy en día” y promueve, por ejemplo, la integración social de trabajadores inmigrantes que constituyen un recurso importante para la economía y la sociedad del país. Cabe también citar el caso de *Eslovenia*. En

2008, puso en marcha una campaña para crear conciencia y contrarrestar los prejuicios contra el pueblo romaní. La provincia de Saskatchewan del *Canadá* adoptó medidas para elaborar una visión a largo plazo de las ventajas sociales y económicas de la cultura local y fomentar el espíritu comunitario de su identidad cultural; esta estrategia ha contado con la colaboración de un cierto número de organismos públicos, ONG, etc. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de *España* organiza las populares mesas anuales “Excelencia e Igualdad en el sistema del arte contemporáneo en España”, que se centran en la situación de las mujeres en el mundo del arte y su contribución al sector creativo.

64. Muchas Partes informaron sobre medidas para promover la formación artística en las escuelas y la educación de adultos y comunitaria. En *Mónaco* se ha emprendido un esfuerzo para que la educación promueva específicamente una mayor comprensión de las cuestiones relativas a la sostenibilidad. En *Polonia*, las escuelas y otras entidades, entre ellas instituciones culturales locales y nacionales, ONG, instituciones y asociaciones religiosas, centros comunitarios y bibliotecas se encargan de impartir educación artística. Las últimas dos entidades mencionadas desempeñan un papel de particular importancia en las pequeñas aldeas. *España* cuenta con un programa destacado (MUS-E), que promueve el arte en las escuelas, facilita la integración social y cultural de niños desfavorecidos y se esfuerza por prevenir la violencia y el racismo y fomentar la armonía y la tolerancia entre distintas culturas. El *Uruguay* tiene una serie de programas que prestan una atención muy especial al desarrollo cultural de jóvenes desfavorecidos de entre 14 y 19 años.

65. Los programas para sensibilizar a la comunidad y facilitar su participación en el sector de la cultura pueden producir beneficios sociales sostenibles. Dos Partes que han incluido estos aspectos en sus actividades encaminadas al logro de los objetivos culturales del desarrollo sostenible son *Jordania* y el *Uruguay*. Otro ejemplo es *Alemania*, cuyo Consejo de desarrollo sostenible ha convertido la sensibilización de la comunidad en una prioridad, integrando con ese fin criterios de referencia sobre la diversidad cultural en la educación para el desarrollo sostenible, y promoviendo patrones de consumo y estilos de vida enmarcados en una economía sostenible.

66. Algunas Partes han establecido una relación entre la cultura y el logro de la sostenibilidad ecológica o ambiental. *Grecia*, por ejemplo, pone de relieve los vínculos entre la cultura y el medio ambiente, en especial en la educación. Otro ejemplo es *México*, cuyo Programa Nacional de Cultura prevé medidas para promover el uso sostenible de los recursos naturales por parte de la población indígena. De igual manera, el *Canadá*, *Francia* y *Suiza* hacen referencia a la sostenibilidad ambiental en sus medidas encaminadas a la integración de la cultura en el desarrollo sostenible.

Consecución de equidad y justicia en los resultados del desarrollo

67. En la formulación de políticas, las Partes dan una importancia considerable a la infraestructura y el aumento de capacidades. Esto es particularmente significativo en países menos adelantados desde un punto de vista económico, en los que el respaldo constitucional, legislativo y administrativo existente para consolidar un sector cultural viable y productivo podría no tener la solidez necesaria, o simplemente no existir. En este sentido, el análisis de los informes demuestra que la distribución equitativa de los resultados del desarrollo importa verdaderamente a los encargados de la formulación de políticas. La disminución de las desventajas regionales y la asistencia destinada a personas pertenecientes a las minorías y otros grupos vulnerables aparecen prácticamente en la misma proporción entre las medidas adoptadas.

68. En muchas de las Partes pueden surgir graves desequilibrios en la distribución de los recursos culturales entre las regiones del país, lo que desemboca en injusticias entre la población en cuanto a la posibilidad de acceso a todos los tipos de participación cultural. Esta situación tiene lugar sobre todo en países con grandes centros metropolitanos, que tienden a atraer un porcentaje desproporcionado de la atención cultural. Entre las Partes que presentaron informes cierto número puso de relieve algunas medidas y estrategias de sus políticas de desarrollo sostenible, orientadas a remediar dichos desequilibrios culturales regionales. Algunos ejemplos de países que están adoptando medidas regionales específicas al respecto son *Bolivia*, que creó una serie de consejos culturales, y el *Brasil*, donde se han establecido oficinas creativas regionales. A continuación se citan tres ejemplos más que ilustran los distintos aspectos del desarrollo cultural en el plano regional:

- *Chipre*, cuya estrategia de desarrollo regional cultural pretende recuperar y rehabilitar espacios urbanos y proporcionar a una serie de grupos desfavorecidos y marginados un mejor acceso a las artes y la cultura;
- *Italia*, donde se dio prioridad a las inversiones en favor del desarrollo cultural y económico sostenible en ciertas regiones, dentro del marco estratégico nacional; y
- *Eslovaquia*, donde se han empleado fondos de la Unión Europea para fortalecer el potencial cultural de las distintas regiones, en el marco de uno de los ejes prioritarios del Programa operacional regional.

Otras Partes que han conferido una dimensión regional importante a sus políticas de desarrollo sostenible relacionadas con la cultura son el Canadá, México, Portugal y Suiza.

69. Uno de los principales aspectos de la equidad guarda relación con la imparcialidad, la justicia y la no discriminación en el trato de las personas que pertenecen a minorías o grupos desfavorecidos en aspectos como el acceso a las instalaciones y servicios culturales y la creación de oportunidades para la participación y producción culturales. Algunas Partes han hecho hincapié en medidas específicas de sus estrategias de desarrollo sostenible que entran dentro de esta categoría. Algunos ejemplos son los siguientes:

- *Bulgaria*: diversas medidas para mejorar la educación artística de los niños discapacitados, facilitar el acceso a las instituciones culturales, etc.;
- *Irlanda*: programas sobre el tema “el arte y las discapacidades”;
- *México*: el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México busca garantizar que la sociedad mexicana reconozca su diversidad cultural, al mismo tiempo que hace frente a la discriminación, la marginalización, la exclusión y las desigualdades sociales;
- *Perú*: una ley que requiere que se consulte a las poblaciones indígenas al formular políticas de desarrollo que puedan afectarlas;
- *Eslovenia*: reconocimiento de los derechos del pueblo romaní; y
- *España*: el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, dirigido a grupos que pueden ser víctima de la marginalización.

Base de datos estadísticos

70. Para mejorar la base fáctica para la formulación de políticas de desarrollo sostenible desde un punto de vista cultural por medio de un seguimiento y una evaluación eficaces se necesitan datos. El informe de la *Unión Europea* califica de urgente la tarea de incrementar la comparabilidad de las estadísticas culturales. Se ha dado inicio a una colaboración más estrecha con organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de las estadísticas culturales (la UNESCO, el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la OMPI); esta sigue su curso y tiene el objetivo de optimizar la elaboración de estadísticas culturales en todo el mundo, incluida la producción de datos sobre la economía de la cultura. La iniciativa “Indicadores culturales para *Nueva Zelanda*”, ideada por el Programa de estadísticas culturales del país, refleja cinco metas clave del sector cultural nacional, a saber: compromiso, identidad, diversidad, cohesión social y desarrollo económico. En este orden de ideas, dos proyectos de la UNESCO ofrecen metodologías y herramientas a las Partes: el Marco para las estadísticas culturales 2009 del IEU y la Batería de Indicadores en Cultura para el Desarrollo.

71. Del análisis de los informes se puede concluir que las actividades de las Partes están orientadas a la aplicación de los principios del desarrollo sostenible desde un punto de vista cultural,

tomando en consideración de manera equilibrada los resultados económicos y sociales, y comprendiendo cabalmente la importancia de la justicia y la no discriminación en la distribución de los recursos culturales. Al mismo tiempo, existe una dificultad de mayor peso que sigue frenando la capacidad de las Partes de integrar la cultura en el desarrollo sostenible, esto es, la falta de comprensión en algunos ámbitos de la formulación de políticas del potencial para el desarrollo que encierra el sector de la cultura. Será necesaria una campaña más vigorosa para hacer frente a este desafío, y así seguir progresando.

Algunos ejemplos innovadores:

En el **Canadá**, el **Programa 21 de cultura de Quebec** apuntala sus esfuerzos para integrar la cultura en el programa de desarrollo sostenible de la provincia.

La incorporación de la cultura en la planificación del desarrollo sostenible en Letonia se inscribe en la Estrategia nacional a largo plazo de desarrollo sostenible (Letonia 2030), su Plan nacional de desarrollo para 2007-2013 y el Plan estratégico de desarrollo para 2010-2013 que tiene el propósito de incrementar la competitividad del país y asigna un papel notable a las industrias creativas para revelar el potencial económico de Letonia.

La Estrategia de promoción y desarrollo de las industrias creativas de Lituania ofrece respaldo a viveros de arte, los cuales constituyen organizaciones sin ánimo de lucro que ponen a la disposición de artistas y otros profesionales de las industrias culturales su infraestructura e instalaciones, a fin de permitirles crear y presentar sus obras al público.

La política de Namibia sobre arte y cultura se aplica en el marco del segundo plan nacional de desarrollo (NDP2), el cual contiene disposiciones para optimizar la contribución económica de las artes y la cultura, y respaldar a artistas, organizaciones culturales y otros actores en todos los sectores de la actividad artística.

El proyecto suizo MONET (*Monitoring du développement durable*) comprende indicadores sobre la participación en la vida cultural en general y la participación activa de los ciudadanos en la vida cultural (actividades culturales no profesionales). En el plano regional, los cantones y las ciudades recopilan datos sobre los gastos en actividades culturales y de esparcimiento.

V. Protección de las expresiones culturales amenazadas

72. De conformidad con el párrafo 11 de las Orientaciones prácticas sobre los Artículos 8 y 17 de la Convención, se invita a las Partes a incluir en sus informes periódicos información adecuada sobre las medidas adoptadas para proteger las expresiones culturales que se ha determinado que son objeto de una amenaza, en el caso de que hayan diagnosticado una situación especial⁷ prevista en el párrafo 1 del Artículo 8 y adoptado medidas en virtud del párrafo 2 de ese mismo Artículo 8 de la Convención.

73. Cuando una Parte haya diagnosticado la existencia de una situación especial y adoptado medidas al respecto, deberá presentar un informe al Comité por lo menos tres meses antes de la apertura de una reunión ordinaria del Comité, de manera que la información pueda difundirse y el asunto pueda examinarse (párrafos 6 y 7 de las Orientaciones prácticas relativas a los Artículos 8 y 17). La Secretaría no ha recibido informes de ese tipo desde la entrada en vigor de la Convención.

⁷ Las situaciones especiales son aquellas en las que las expresiones culturales corren riesgo de extinción, o son objeto de una grave amenaza, o requieren algún tipo de medida urgente de salvaguardia en el territorio de una Parte (Artículo 8.1 de la Convención).

VI. *Sensibilización y participación de la sociedad civil*⁸

74. En virtud del Artículo 11 de la Convención, las Partes reconocen el papel fundamental que desempeña la sociedad civil⁹ en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, y se comprometen a fomentar su participación activa para alcanzar los objetivos de la Convención.

75. En las Orientaciones prácticas se reconoció la importancia de la sociedad civil para la aplicación de la Convención ya que “se hace eco de las preocupaciones de los ciudadanos, las asociaciones y empresas ante los poderes públicos, sigue la aplicación de las políticas y de los programas, desempeña una función de vigilia y alerta, de custodia de los valores e innovadora, al tiempo que contribuye a una mayor transparencia y responsabilidad en la gobernanza”.

76. Las Orientaciones prácticas también ponen de relieve las responsabilidades de la sociedad civil como agente fundamental de la Convención y promueven su participación en la redacción de los informes periódicos cuatrienales. En relación con esto último, al parecer existen los tres tipos de participación siguientes:

- procesos de colaboración que suponen una redacción y revisión conjuntas del informe, como por ejemplo en *Austria*;
- procesos paralelos, en los que el gobierno y la sociedad civil elaboran sus propios informes, y posteriormente se integra el de esta última en el del primero, como por ejemplo en *Alemania*; y
- procesos de consulta, en el que se piden las opiniones y contribuciones de la sociedad civil por medio de cuestionarios y otros tipos de recopilación de información, las cuales se integran posteriormente en el informe de la Parte en cuestión, como por ejemplo en el *Uruguay*.

77. En algunas Partes no se contó con la participación de la sociedad civil debido, por ejemplo, a que la brevedad del plazo para la entrega de los informes no permitía realizar un proceso completo de consulta; a que no se pidió a la sociedad civil que participara en el proceso; y a que la falta de confianza en el gobierno, y de comunicación con el mismo, impidieron la participación. Otras Partes señalaron cierto letargo de la sociedad civil en cuanto a la participación, ya que no veía aún qué beneficios directos podría aportarle la Convención¹⁰. Es importante destacar que, aunque en la Convención se presenta una definición clara de la sociedad civil y su participación, no todos los países definen la sociedad civil o le ofrecen respaldo de la misma manera. No se presentó información alguna sobre diálogos o procesos de consulta con el sector privado.

78. En relación con la contribución de la sociedad civil a las *políticas culturales*, de los informes se desprende que, en las distintas Partes, la sociedad civil ha participado en los ámbitos siguientes:

i) *Formulación, seguimiento, evaluación y enmienda de políticas culturales*

Un gran número de Partes, como Alemania, Canadá, Ecuador y Francia indican que la sociedad civil participa de cerca en la formulación y/o enmienda de las políticas culturales. Algunas de ellas, por ejemplo Austria, Cuba y Suecia, señalaron que este tipo de colaboración ya existía incluso antes de la aprobación de la Convención.

ii) *Aplicación de políticas culturales, incluida la asignación de fondos públicos por parte de instituciones dirigidas por la sociedad civil a proyectos que persiguen la consecución de los objetivos de la Convención o de las políticas culturales en general*

⁸ Esta sección del informe se basa en el análisis transversal elaborado por Mike Van Graan.

⁹ Tal como se establece en las Orientaciones prácticas relativas al Artículo 11 de la Convención.

¹⁰ En algunos informes se propuso acopiar casos que demostraran los beneficios de la Convención para la sociedad civil, a fin de incitarla a participar en el futuro.

Namibia señala que la sociedad civil participa en la aplicación de las políticas culturales por conducto de consejos regionales en los cuales está representada. La sociedad civil del *Brasil* contribuye a la formulación, aplicación y seguimiento de las políticas culturales públicas, ya que forma parte del Consejo nacional de políticas culturales, la Comisión nacional para la promoción de la cultura, los colegios sectoriales que brindan asistencia al Consejo, diversos consejos de cultura municipales y estatales, y otros foros que promueven la participación democrática. *Chile* señala que la sociedad civil está representada en su Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, un organismo que se encarga, entre otras cosas, de asesorar al Gobierno sobre cuestiones relativas a las políticas culturales. *Montenegro* afirma que su Gobierno entrega fondos a organizaciones de la sociedad civil para la puesta en marcha de proyectos que se ajustan a los objetivos de la Convención. De igual forma, *Alemania* financia organizaciones de la sociedad civil, reconociendo la necesidad, como se estipula en la Convención, de que las Partes colaboren con la sociedad civil como asociado esencial para el logro de los objetivos de ese instrumento. Es bien conocido el papel que desempeña la sociedad civil en los consejos de arte y cultura de Canadá, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia.

iii) *Difusión de información y sensibilización a las políticas culturales y la Convención, mediante:*

- la organización de conferencias, seminarios, reuniones y festivales nacionales e internacionales por parte de los gobiernos para la sociedad civil, o con su ayuda, y en algunos casos por parte de la sociedad civil con el respaldo financiero de sus gobiernos respectivos (como, por ejemplo, en Brasil, Ecuador, Eslovenia, España, Finlandia y Túnez);
- la elaboración de vídeos, folletos, carpetas de materiales didácticos, sitios web y otros tipos de materiales informativos sobre la Convención y el FIDC (como, por ejemplo, en Argentina, Letonia, México y Uruguay); y
- el encargo y la publicación de estudios sobre mejores prácticas y/o estrategias, incluida información sobre las industrias creativas, la economía creativa y la diversidad de las expresiones culturales (como, por ejemplo, en Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Canadá y Francia).

79. En muchas de las Partes, la sociedad civil había creado *redes y coaliciones* de ONG y asociaciones de profesionales antes de la aprobación de la Convención. Estas redes y coaliciones ejercieron una importante función de presión ante los gobiernos en los planos nacional e internacional, como un primer paso hacia la ratificación de la Convención. Aún siguen activas en la mayoría de las Partes, trabajando en la promoción y seguimiento de la aplicación de la Convención mediante la investigación, la sensibilización, la transmisión de conocimientos y la crítica constructiva. Por ejemplo, la Coalición para la diversidad cultural del *Brasil* organizó dos reuniones internacionales sobre la diversidad cultural en 2009 y 2011, en las que participaron representantes de más de 40 países para debatir sobre los mecanismos de aplicación de la Convención basados en las políticas públicas y la contribución de la sociedad civil. De manera similar a *Alemania* y *Finlandia*, *México* respalda su *red U40* a fin de seleccionar y formar a los profesionales más jóvenes e incitarlos a participar en la formulación y aplicación de políticas culturales. En el informe canadiense se elogia la Federación *Internacional de las Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC)*, cuya sede se encuentra en el Canadá, así como el papel que han desempeñado las coaliciones nacionales en la promoción de la Convención. En este informe se afirma además que la Coalición para la diversidad cultural ha emprendido la iniciativa de alentar a las demás coaliciones que forman parte de la FICDC a participar activamente en la elaboración de los informes cuatrienales.

80. Las Partes han creado diversos *métodos de comunicación y consulta* para que las opiniones de la sociedad civil sobre las políticas culturales puedan expresarse y ser escuchadas por los encargados de la formulación de políticas. Uno de ellos consiste en realizar encuestas basadas en cuestionarios entre las organizaciones de la sociedad civil interesadas. Otro de los métodos consiste en crear y mantener un sitio web especial, en el que todas las partes interesadas pueden publicar

información y entablar debates sobre temas establecidos con anterioridad. En *Austria* hay foros de debate protegidos con contraseña que permiten la interacción de los miembros de la sociedad civil y la planificación conjunta de eventos. El *Canadá* informa de que Internet se utiliza en gran medida para realizar amplias consultas de las partes interesadas, en el marco de la formulación de políticas y estrategias culturales.

81. Mientras que un gran número de Partes ha informado sobre la participación global de la sociedad civil en la formulación y aplicación de políticas relativas a la Convención, algunas de ellas han puesto de relieve *temas particulares* sobre los cuales han entablado diálogos con la sociedad civil, como la condición de los artistas en *Austria* y *Eslovaquia* y los derechos de autor en el *Brasil*. En *Francia*, la sociedad civil pide que no se consideren las artes únicamente en términos comerciales y de valor económico, sino que se tenga en cuenta también su valor cultural. Estas actividades ponen de manifiesto las preocupaciones de la sociedad civil sobre cuestiones fundamentales que afectan a los artistas, y confirman la impresión de que es más probable que los artistas se movilicen y participen en actividades relacionadas con la Convención y las políticas culturales cuando sus intereses directos se relacionen más estrechamente con dichas políticas.

82. La sociedad civil promueve activamente la incorporación de las opiniones de los *grupos vulnerables*, en particular las comunidades autóctonas y de inmigrantes, en los procesos normativos. *México*, por ejemplo, ha desplegado esfuerzos junto con la sociedad civil para empoderar y reafirmar las culturas y expresiones autóctonas mediante financiación, aumento de capacidades y otro tipo de apoyo, como el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas que transmite su programación en 33 lenguas indígenas. La integración de las opiniones de las comunidades de inmigrantes se ilustra en las actividades del Consejo de artistas de *Dinamarca*, el trabajo de la sociedad civil de *Alemania* con artistas inmigrantes en el marco de seminarios y otras iniciativas, y los programas de alfabetización creados por *España* para artistas inmigrantes. Las Partes mencionaron además eventos organizados en colaboración con la sociedad civil, en los que los protagonistas eran grupos culturales minoritarios o marginados.

83. Algunos ejemplos de las *críticas más relevantes* expresadas por la sociedad civil y citadas por las Partes son los siguientes:

- falta de coordinación con la sociedad civil en relación con la aplicación de la Convención;
- falta de un plan de acción concreto de aplicación de la Convención con resultados claros, plazos y asignación de responsabilidades; y
- falta de cauces claramente definidos para la participación de la sociedad civil en los procesos normativos.

84. En varios informes se precisaron las *dificultades concretas con las que tropieza la sociedad civil* en relación con la promoción de la Convención y la contribución a su aplicación. En *Namibia*, éstas comprenden obstáculos para la recaudación de fondos, la falta de recursos humanos cualificados, la debilidad de las industrias culturales y la inexistencia de mercados de arte locales. Varias Partes, entre ellas *Namibia*, *Jordania* y *Portugal*, consideran que la falta de conocimientos sobre la Convención y su potencial constituye uno de los principales frenos para la participación activa de la sociedad civil en su aplicación. En *Grecia*, 26 organizaciones de la sociedad civil señalaron varias dificultades, como por ejemplo la limitación de la financiación y la infraestructura (tecnología y locales), el reducido tamaño del mercado griego de productos culturales y la fuerte competencia de las “grandes” industrias culturales. *Eslovaquia* hace referencia a una dificultad común, a saber, que con frecuencia después de las elecciones cambia el personal del gobierno, lo que ocasiona en muchos casos que bajo el nuevo gobierno se estancuen los progresos realizados en torno a la colaboración entre este último y la sociedad civil.

85. Algunas Partes como *España*, *Omán* y *Siria* afirmaron que existe una gran *necesidad de proporcionar información a los niveles más bajos del gobierno* (regional/provincial y local) sobre la Convención, a fin de estrechar la colaboración con la sociedad civil en dichos planos. *Omán* reconoció además la necesidad de reforzar las capacidades en el sector artístico (en particular la

sociedad civil), a fin de mejorar la aplicación de la Convención y sacarle provecho. El *Ecuador* indicó que, aunque ha establecido mecanismos para la participación de la sociedad civil, es indispensable cultivar la confianza entre esta última y el Gobierno, en especial en las zonas rurales. Por último, en varios informes se mencionó la importancia de contar con un enlace entre la sociedad civil y el gobierno, y de organizar reuniones más eficaces y con mayor frecuencia, para así mantener la movilización y participación activa de la sociedad civil en la aplicación de la Convención.

Algunos ejemplos innovadores:

El **Grupo de trabajo sobre la diversidad cultural de Austria** constituye un foro único para el diálogo e intercambio continuos entre representantes de la sociedad civil y las autoridades públicas sobre cuestiones relativas a la Convención.

El **Brasil** ha desplegado **esfuerzos considerables para promover la Convención** entre la sociedad civil y alentar a diversas partes interesadas a dialogar con el Gobierno mediante la organización de una serie de talleres, seminarios y eventos.

El Ministerio de Cultura de **Bulgaria consulta a su red de consejos consultivos**, que cuentan con representantes de la sociedad civil, en el proceso de formulación de nuevas políticas y medidas culturales, o cuando se presentan situaciones o cuestiones específicas.

El **Canadá** realiza sistemáticamente **amplias consultas directas de la sociedad civil**, tomando en cuenta a los usuarios y beneficiarios finales de las políticas y medidas culturales.

La **Federación Internacional de las Coaliciones para la Diversidad Cultural (FICDC)** está integrada por 43 coaliciones nacionales y tiene el propósito de promover la Convención. La labor de las coaliciones nacionales y la FICDC ha sido capital para la Convención, y lo sigue siendo hoy en día.

El **Ecuador** creó recientemente el **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, en el marco de un esfuerzo por mejorar el flujo de información entre el Gobierno y los ciudadanos y promover una gobernanza participativa.

El **Punto de contacto nacional alemán** para la Convención ha ideado un gran número de proyectos y medidas orientados a la sensibilización y la participación de la sociedad civil, más recientemente en la región de los Estados árabes.

Las organizaciones de la sociedad civil participan cada vez más en la **formulación de las políticas culturales en Letonia**, exponiendo activamente las preocupaciones de la sociedad civil ante las autoridades públicas.

Entre los objetivos estratégicos para 2011-2012 de la **red U40 de México** figuran contribuir a aumentar la notoriedad y mejorar la aplicación de la Convención de la UNESCO de 2005 en los 31 Estados y el Distrito Federal de México.

Noruega celebra consultas regulares con la sociedad civil gracias a un mecanismo eficaz que permite recibir las respuestas a tiempo y facilita la revisión ulterior de las políticas culturales.

En el **Paraguay**, el **Consejo Nacional de Cultura** está integrado por actores gubernamentales y representantes de diversos sectores e industrias culturales.

El **movimiento polaco “Ciudadanos de cultura”** obtuvo el compromiso por escrito del Gobierno de trabajar con la sociedad civil para la consecución de un cierto número de objetivos en materia de políticas culturales.

Mediante sus propuestas y el diálogo, los actores de la sociedad civil participan en la reestructuración, evaluación y aplicación del **Programa nacional de cultura de Eslovenia**.

VII. Principales logros

86. Algunas Partes que ya contaban con las estructuras y políticas necesarias antes de la entrada en vigor de la Convención hicieron hincapié en que su aplicación había complementado las políticas y medidas existentes, en lugar de introducir una “marcada reorientación normativa”. Este es el caso de varias Partes que son miembros de la Unión Europea, las cuales consideran un poco difícil hacer la distinción entre los logros debidos específicamente a la aplicación de la Convención y los derivados de sus políticas culturales ya existentes. No obstante, ponen de relieve que la Convención trajo consigo una perspectiva y un marco de referencia novedosos acerca de los debates sobre las políticas culturales¹¹. Otras Partes con estructuras menos desarrolladas indicaron que, tras la aprobación y ratificación de la Convención, se habían dedicado a la tarea de formular de manera activa sus políticas culturales y reforzar las industrias culturales.

87. Los diversos logros citados por las Partes pertenecen a distintas categorías, a saber:

- i) mayor conciencia sobre la contribución de la cultura al desarrollo socioeconómico. Por ejemplo, el *Brasil* consideró que su principal logro había sido un mayor reconocimiento, por parte de la sociedad en general, de la función que cumple la cultura en favor del desarrollo;
- ii) reconocimiento del derecho soberano de los Estados de formular y aplicar políticas culturales, como en *Túnez*;
- iii) fortalecimiento del diálogo entre el gobierno y la sociedad civil, junto con una mayor participación de esta última en la formulación de políticas. Por ejemplo, *Austria* hizo hincapié en el redoble de sus esfuerzos encaminados a establecer mecanismos específicos e institucionalizados para la participación de la sociedad civil y de representantes del sector cultural en la definición, formulación y aplicación de políticas relacionadas con la cultura, y su consulta al respecto. El *Paraguay* mencionó que se habían creado mecanismos de participación de la sociedad civil, y que la aplicación de la Convención había fortalecido la promoción de los derechos culturales de grupos vulnerables. *Namibia* señaló que seguirá fomentando la participación de la sociedad civil, en particular brindando respaldo a *Arterial Network* – Namibia;
- iv) promoción de la elaboración de marcos jurídicos e institucionales y de políticas y medidas culturales innovadoras. Por ejemplo, *Lituania* subrayó la aprobación de su documento sobre políticas culturales en 2010, que pone de relieve la importante función de la cultura para el desarrollo económico y social sostenible del país (sus ciudades y regiones), mediante el fomento de las industrias culturales y la creatividad, y la ampliación del acceso a la cultura. En el periodo abarcado por el informe se presencié también el inicio de la formulación de una política sobre el desarrollo de las industrias culturales; así pues, se aprobó la estrategia sobre la promoción y el desarrollo de las industrias creativas, se estableció la asociación de industrias creativas y culturales, se financiaron viveros artísticos y se puso en marcha un sistema de apoyo a proyectos relacionados con la industria cultural. El *Uruguay* puso de manifiesto que la Convención había allanado el terreno de iniciativas jurídicas e institucionales sobre la promoción de las expresiones culturales; había garantizado la elaboración de planes innovadores sobre políticas culturales en el plano nacional que habían fomentado la inclusión social; y había creado las condiciones necesarias para la mejora y profesionalización de los ámbitos cultural y artístico nacionales.

¹¹ Informe periódico cuatrienal de Austria, pág. 19 (en inglés).

VIII. Dificultades relativas a la aplicación de la Convención

88. En cuanto a las **dificultades** surgidas en la aplicación de la Convención, cabe señalar que el principal logro de algunos países, esto es *la integración de la cultura en las políticas de desarrollo sostenible y la sensibilización a la función que cumple la cultura en favor del desarrollo*, también constituyó, de manera general, la principal dificultad en relación con la aplicación de la Convención. En este sentido, las Partes citaron las dificultades concretas siguientes:

- la relativa novedad y complejidad del planteamiento “cultura y desarrollo”; y la tarea de persuadir a los agentes del desarrollo de que la cultura tiene más que un valor simbólico, genera empleos y contribuye de manera significativa a aumentar el PIB;
- producción de datos, estadísticas y prácticas idóneas que se puedan utilizar para la formulación y aplicación de políticas basadas en datos empíricos en los planos local, regional y nacional;
- definición de indicadores adecuados para evaluar las repercusiones de las políticas y medidas adoptadas para promover la cultura como un motor del desarrollo; falta de solidez de los mecanismos existentes de evaluación de la eficacia de las políticas culturales;
- insuficiente financiación pública asignada a la cultura en relación con los objetivos que se han fijado para el sector.

89. La segunda mayor dificultad para varias Partes es la aplicación de *medidas de cooperación internacional y trato preferente*. Al respecto, las Partes hicieron hincapié en las siguientes dificultades concretas:

- debilidades estructurales de los beneficiarios de la cooperación internacional, comprendidas las limitaciones en cuanto a la capacidad de recepción y de gestión de recursos externos;
- incapacidad de determinar el volumen de fondos de la AOD empleados para promover la cultura;
- visiones tradicionales según las cuales en los países en desarrollo hay cuestiones más urgentes que la cultura, especialmente cuando se trata del gasto público;
- dificultad para establecer un vínculo entre las dimensiones cultural y comercial;
- puesta en marcha de una cooperación interministerial por medio de grupos de trabajo y/o actividades concretas;
- logro de la compatibilidad entre los planes de ayudas públicas y la regulación de la competencia.

90. Las Partes han definido algunas dificultades directamente relacionadas con la aplicación de las *políticas y medidas en toda la cadena de valor cultural*. Muchas de ellas aparecen en distintos ámbitos normativos, es decir, constituyen mucho más que un simple problema de las políticas culturales, por lo que los ministerios de cultura por sí mismos no podrían encontrar una “solución” viable. Algunas de dichas dificultades son las siguientes:

- las necesidades financieras que sobrepasan el nivel de fondos públicos que se pueden asignar a la cultura y los profesionales, ya sea que su labor se enmarque en el ámbito de la creación, la producción industrial o digital, la distribución o la difusión, o en el apoyo a la creación de oportunidades y medios de acceso para las personas que deseen adquirir o apreciar bienes y servicios culturales, o disfrutar de ellos;
- el ritmo y el alcance de la transformación en toda la cadena de valor determinados por las nuevas tecnologías de información y comunicación;

- la falta de mercados y/o de acceso a ellos;
- la distribución desigual de los recursos en los países, en particular entre las zonas urbanas y rurales o entre distintas regiones del mismo país;
- la falta de coordinación transectorial en la adopción de decisiones en el plano gubernamental y la fragmentación de las competencias del sector público, como por ejemplo la falta de vínculos entre la cultura y la educación;
- un número insuficiente de alianzas ente los sectores público y privado;
- las posturas políticas según las cuales las consideraciones relativas al libre comercio deben primar sobre las políticas destinadas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, las cuales pueden llevar a la supresión de subsidios culturales.

91. *La insuficiencia de las bases de conocimientos y la falta de competencias y habilidades* representan otra dificultad de peso que se deberá solucionar en los años venideros. Los problemas derivados van desde una confusión persistente entre los alcances de las Convenciones de 2003 y 2005 hasta la falta de recursos humanos cualificados en los ministerios de cultura y entre los funcionarios públicos locales y provinciales en este nuevo ámbito normativo.

92. En los informes se propuso una serie de **soluciones** para hacer frente a las distintas dificultades antes mencionadas. A continuación se citan algunas de ellas:

- incluir en los acuerdos comerciales bilaterales y regionales una *referencia a los principios* y objetivos de la Convención, así como una *cláusula derogatoria* para las industrias culturales destinada a proteger el derecho de aplicar políticas y adoptar medidas reconocido en los Artículos 5 y 6 de la Convención, y a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales (Canadá y Túnez);
- establecer *alianzas estratégicas* con diversos organismos públicos nacionales, ONG y partes interesadas del sector privado para lograr una amplia participación (Argentina y Brasil);
- crear *instituciones u observatorios* sobre la diversidad que lleven a cabo una investigación constante y a fondo para acopiar información, datos y mejores prácticas;
- *impartir formación a funcionarios* de las administraciones centrales y provinciales mediante talleres participativos (Argentina y Paraguay);
- definir *objetivos y valores de referencia específicos* para el desarrollo nacional relacionados con la diversidad de las expresiones culturales, y crear un sistema de indicadores culturales en colaboración con instituciones que puedan evaluar las repercusiones de las políticas (Brasil);
- emplear el *FIDC como herramienta de sensibilización* mediante la difusión de información sobre diversos proyectos y sus resultados, con la finalidad de fomentar su reproducción y sensibilizar a los actores y partes interesadas competentes (Argentina);
- difundir ampliamente la Convención y publicar artículos sobre cuestiones pertinentes por distintos medios de comunicación, a fin de *sensibilizar a las organizaciones de la sociedad civil* (Jordania);
- *designar puntos de contacto dentro de los ministerios encargados de la cultura* para facilitar la comunicación y colaboración con la sociedad civil (Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, Francia, Letonia, Suecia y Uruguay) así como *dentro de otros ministerios* con competencias pertinentes para la Convención, como los de relaciones exteriores, comercio e industria (Austria).

X. Seguimiento de las repercusiones de las políticas y medidas

93. Acopiar información sobre las repercusiones de las políticas y medidas culturales para promover la diversidad de las expresiones culturales en las diferentes etapas de creación, producción, distribución, difusión y participación/disfrute sigue siendo una tarea ambiciosa. Esto se debe en parte a la falta de información facilitada en algunos informes; la escasez de herramientas de evaluación de las repercusiones en el plano nacional; y la poca madurez de determinadas políticas y medidas que dificulta la estimación de las repercusiones. Algunas Partes indicaron que aún se estaban evaluando las repercusiones de medidas recientemente finalizadas.

94. Algunas de las actividades citadas por las Partes que ponen de relieve las repercusiones son las siguientes:

- el seguimiento del *número de visitantes* tras aplicar la entrada gratuita para los niños y jóvenes a algunas instituciones culturales (por ejemplo, en Austria se constató un aumento del 24% del grupo destinatario y del 20% de los “visitantes de pago” tras instaurar la medida);
- el cálculo del *volumen de negocios no interior de las empresas culturales* tras haber aplicado medidas para promoverlas en el extranjero (por ejemplo, en Austria se incrementó el volumen de negocios no interior de 400 empresas creativas en respuesta a la iniciativa gubernamental *go international*);
- el seguimiento de la cantidad de *contenido producido localmente* para evaluar la eficacia de las medidas de respaldo a las industrias culturales (por ejemplo, en el Canadá hubo un marcado aumento del número de horas de televisión, publicaciones periódicas y libros de autores canadienses, así como de álbumes de música distribuidos por artistas canadienses, tras la adopción de medidas específicas. En la Argentina, la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de 2009 produjo un incremento del 28% de la transmisión de contenido local en canales regionales);
- el seguimiento de las *carreras y actividades económicas de los aprendices* tras la puesta en marcha de programas especiales orientados al aumento de las competencias (por ejemplo, en la Argentina muchos de los beneficiarios del programa de *formación en oficios de industrias culturales*, puesto en marcha por la Secretaría de Cultura y el Ministerio de Trabajo, encontraron empleos en las industrias para las cuales habían recibido formación).

95. Sólo en pocas Partes se acopian datos sistemáticamente sobre los distintos eslabones de la cadena de valor, tarea de la que se encargan instituciones públicas especializadas (como en Canadá, Francia, Letonia y Noruega) u organismos profesionales privados (como en Austria y Brasil). Finlandia informó sobre su marco global que comprende más de 150 indicadores individuales para realizar un seguimiento del desarrollo del sector, de acuerdo con las siguientes categorías: i) consolidación de la base cultural; ii) los creadores; iii) la cultura y los ciudadanos; y iv) la cultura y la economía.

96. Algunos países en los que no existen estructuras formales de acopio de datos para evaluar las repercusiones han sacado conclusiones sobre la base de la información recolectada en bases de datos especializadas, o mediante mecanismos de información creados específicamente para la tarea o incluso mediante análisis cualitativos. Un ejemplo es el Uruguay, cuyo Ministerio de Educación y Cultura creó una serie de centros en 2007 con el propósito explícito de promover el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales. El éxito de estos centros se está midiendo con una gama de indicadores cuantitativos “de sentido común”, como el número de actividades, talleres, horas de enseñanza o participantes en las diferentes actividades de los centros.

97. Estos resultados demuestran que el seguimiento de las repercusiones de las políticas y medidas para aplicar la Convención es una función aún poco desarrollada, y que se necesitarán actividades de aumento de capacidades, tal vez basadas en las experiencias de Partes como Finlandia, para alcanzar el objetivo a más largo plazo. Esto supone la introducción de mecanismos

para determinar qué mejoras resultan necesarias y dónde, analizar la manera en que algunas Partes obtienen resultados, y aprovechar esa información para mejorar el desempeño en otros países. Con la ayuda de esta información, las autoridades públicas podrán evaluar los objetivos, resolver cuestiones normativas estratégicas, mejorar las medidas políticas existentes y/o concebir otras nuevas.

XI. Conclusión: resumen de las principales conclusiones

98. Los primeros 45 informes periódicos cuatrienales presentados por las Partes en la Convención de 2005 en 2012 brindan valiosa información sobre las distintas interpretaciones de la Convención en los países, así como una gran cantidad de ejemplos de políticas y medidas que pueden servir de modelo para otras Partes en la elaboración y aplicación de estrategias acertadas.

99. En cuanto a los **objetivos que persiguen las Partes** con la formulación de políticas y la aplicación de medidas, la tendencia predominante es el fomento de la distribución y el disfrute de los bienes y servicios culturales. Los objetivos normativos relativos a la creación y producción son comunes pero menos predominantes. Esta pauta de las actividades y los gastos en materia de políticas culturales refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de apoyo y los incentivos en favor de la propia producción cultural.

100. La **mayoría de las políticas y medidas** adoptadas por las Partes que presentaron informes fueron de tipo institucional. Distintas Partes de todo el mundo señalaron haber establecido institutos nacionales para promover industrias culturales determinadas, creado departamentos o institutos dentro de los ministerios de cultura para fomentar las expresiones culturales de personas pertenecientes a las minorías o, en algunos casos, instituido un ministerio de cultura.

101. La tarea que queda pendiente son las **alianzas con el sector privado**. Aún hay mucho trabajo por hacer para forjar esas alianzas en favor de la sostenibilidad del sector cultural.

102. Los informes indican que los países participan cada vez más en actividades de **cooperación regional**, que están teniendo repercusiones considerables en la formulación de políticas culturales nacionales gracias a la puesta en común de recursos y experiencias.

103. Las Partes que presentaron informes interpretan y aplican la **cooperación internacional** de distintas maneras. Mientras que para muchas de ellas la cooperación internacional sigue centrada en la protección y promoción del patrimonio nacional y las expresiones culturales nacionales, hay un número creciente de programas para fomentar el establecimiento de redes internacionales y coproducciones que se basan en proyectos. En este contexto, la vinculación de la cultura y el comercio sigue siendo una de las principales tareas pendientes.

104. Facilitar la **movilidad de los artistas de los países en desarrollo** es uno de los principales objetivos indicados por las Partes en el marco de la aplicación de las disposiciones relativas al trato preferente de la Convención. También es una de las mayores dificultades, debido a que la movilidad de los artistas no sólo está relacionada con cuestiones financieras, sino también con problemas de seguridad. Por tanto, la tendencia en los países desarrollados que son Partes en la Convención ha consistido en entablar diálogos de sensibilización con diversas partes interesadas nacionales, entre ellas la sociedad civil y los ministerios competentes, como el ministerio del interior, sobre la cuestión de los visados para artistas de países en desarrollo. Aunque sin duda alguna este tipo de actividad es importante, resulta insuficiente para hacer frente a los obstáculos con los que tropiezan los artistas y profesionales de la cultura de los países en desarrollo.

105. Del análisis de los informes se desprende que los países en desarrollo que son Partes en la Convención se están tornando más activos: dejan de ser destinatarios pasivos y pasan a ser promotores esenciales de la diversidad, en particular mediante la intensificación de la cooperación y los intercambios culturales Sur-Sur. El grado de aplicación de las políticas y medidas nacionales, en particular en Partes como Argentina, Brasil, Jordania, Omán y Perú, es un indicio del **fortalecimiento de la confianza en el crecimiento del sector creativo**.

106. Tras el análisis de los informes se puede llegar a la conclusión de que a pesar de que la integración de la cultura en las políticas de desarrollo sostenible sigue siendo un enorme desafío, se están logrando algunos avances. Las Partes están orientando su labor a los principios del **desarrollo sostenible desde un punto de vista cultural**, tomando en consideración de manera equilibrada los resultados tanto económicos como sociales, y comprendiendo cabalmente la importancia de la justicia y la no discriminación en la distribución de los recursos culturales. Al mismo tiempo persiste un obstáculo de mayor peso, esto es, la falta de comprensión, en algunos ámbitos de la formulación de políticas, del potencial de desarrollo que ofrece el sector de la cultura. Para sortear esta dificultad y seguir avanzando será necesario impulsar una campaña más enérgica acompañada de datos e información para constituir una sólida base de datos empíricos.

107. Existen **distintos tipos de relaciones entre la sociedad civil y los gobiernos** en función del contexto político, todos los cuales tienen repercusiones directas en el papel que desempeña la sociedad civil en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Mientras que es posible demostrar que en algunos países la sociedad civil participa en la formulación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas culturales, en otros siguen reinando una falta de comunicación y una desconfianza que frenan la participación de la sociedad civil en la aplicación de la Convención.

108. Del análisis de los informes se deduce que hay **ámbitos concretos** en los que la participación y el compromiso de la sociedad civil son mayores que en otros. Algunos de ellos son: i) la mejora de la condición de los artistas; ii) el acopio de datos y la elaboración de estadísticas para fundamentar las políticas culturales; y iii) la expresión de las opiniones de los grupos vulnerables.

109. Aunque la información presentada no permite determinar las repercusiones de la Convención sobre el terreno en un sentido amplio, hay indicios de que la ratificación de la Convención ha conducido a la introducción de **nuevas medidas y políticas** para respaldar el desarrollo de las industrias culturales y creativas en un gran número de Partes, en particular en países en desarrollo. En otras, en las que ya se habían aplicado políticas de ese tipo antes de la entrada en vigor de la Convención, la ratificación ha dado un **nuevo impulso** al refuerzo de las políticas y los programas jurídicos, institucionales y financieros existentes, que se ajustan a la Convención. La ratificación ha sido un **aliciente o herramienta de motivación**, que ha llevado a los países a evaluar o reevaluar sus políticas culturales y estrategias de cooperación internacional.